
DEPARTAMENTO DE
AGRICULTURA



INFORME DE TRANSICIÓN

Departamento de Agricultura de Puerto Rico

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola

Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
BASE LEGAL	4
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR).....	4
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)	5
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR).....	5
FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA).....	5
CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
VALORES	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	7
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR).....	7
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)	13
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR).....	16
FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA).....	18
CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)	19
LOGROS Y CUMPLIMIENTO	21
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR).....	21
ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)	49
AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR).....	55
FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA).....	64
CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)	71
CONCLUSIÓN	73
APÉNDICES	74



INTRODUCCIÓN

Conforme a la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de Transición del Gobierno” y con el objetivo de lograr un proceso ordenado de cambio de un gobierno o administración a otro de forma que se logre continuidad y estabilidad, sometemos nuestro informe. Presentamos este informe como Departamento de Agricultura que es una agencia Constitucional creada en virtud de la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada con el Plan de Reorganización Núm. 4 de 26 de julio de 2010, según enmendado. Incluimos todos los componentes de la sombrilla, tales como: la Corporación de Seguros Agrícolas (CSA), la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR) y su subsidiaria Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA).

El presente informe tiene como objetivo describir los logros y el desarrollo agrícola alcanzado durante este cuatrienio y cómo la política pública implementada ha permitido mejorar la productividad, sostenibilidad y rentabilidad de las actividades agrícolas, impulsando el desarrollo económico siendo la agricultura uno de los principales ejes de la economía de Puerto Rico.

En este documento se presentarán los avances en tecnología tanto a nivel de finca como administrativos, la maximización de los recursos, las ayudas otorgadas a los agricultores para mejorar sus prácticas y el resultado del desarrollo agrícola de Puerto Rico.

Además, presentamos un estado de la situación fiscal del componente de la sombrilla, así como transacciones o casos legales resueltos y en litigio. También, incluimos temas puntuales e iniciativas que se encuentran en desarrollo y requieren continuidad.

BASE LEGAL

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR)

La agricultura de Puerto Rico se organizó en el siglo XIX y ocupaba el 70% de la tierra agrícola. La Isla era auto suficiente en arroz, tubérculos, maíz y otros alimentos. Para el siglo XX las tierras costeras fueron dominadas por la caña de azúcar. Como resultado, pasó a ser la industria agrícola más importante. Al mismo tiempo se comenzó con la industria del ganado en el interior de la Isla. Al introducirse el café y el tabaco, estos llegaron a ocupar el segundo y el tercer lugar como cultivos de exportación, por lo que, se consolidó un régimen de explotación mercantilista en la zona central. Sin embargo, la primera transformación agrícola de Puerto Rico comenzó con la aprobación de la Ley de 500 acres. Luego se aprobó la Ley Jones en el 1917 y en el 1935 se aprueba la “Puerto Rico Reconstruction Administration (PRA)”, dividiendo en parcelas muchas de las tierras agrícolas de nuestra Isla. En ese mismo año, el Departamento de Justicia organizó la División de 500 acres, quienes eran responsable del cumplimiento de las políticas públicas agrarias.

En el año 1940, se creó la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “*Ley del Departamento de Agricultura de 1940*”, en donde se comenzó con los servicios para el desarrollo de la agricultura de Puerto Rico. Luego en el 1994, el Gobernador Pedro J. Rosselló González, estableció el Plan de Reorganización Núm. 1 a los fines de crear una estructura que responda a las necesidades de los agricultores y el bienestar de Puerto Rico. Finalmente se aprueba el Plan de Reorganización Núm. 4 del 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como “*Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010*” y su última enmienda con la Ley Núm. 196 de 22 de agosto de 2012, titulada “*Para enmendar el Artículo 11 del Plan de Reorganización Núm. 4 de 2010, Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010*”.

OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LECHERA (ORIL)

La Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, (5 LPRA §1092, et seq.), en adelante “Ley Núm. 34”, faculta a la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera (en adelante, “ORIL”), a través de su Administrador, a investigar, fiscalizar y reglamentar la producción, elaboración y venta de leche en Puerto Rico y sus productos derivados. Esta facultad se extiende desde la fase inicial de producción de la leche, hasta las etapas posteriores de elaboración, esterilización, manufactura, almacenaje, transportación, distribución, compra y venta al público en general, de leche y de cualesquiera otros productos lácteos, de cualquier tipo, incluyendo la leche ultra pasteurizada y aséptica (en adelante, “UHT”) y aquella leche cruda que será utilizada para la elaboración, entre otros productos, de queso, mantequilla, leche evaporada, leche en polvo, crema de leche, yogur y mantecados.

El Administrador podrá reglamentar las diversas fases de la industria lechera sujeto a las disposiciones de esta ley, y hasta donde sea necesario para poner en vigor la política pública y los fines de esta ley. En la determinación del límite de reglamentación de la industria, el Administrador tomará en cuenta las necesidades e intereses de los diferentes sectores dentro de la industria de manera que cualquier medida que adopte tienda a dar estabilidad y a estimular el progreso en la producción y mercadeo de leche y de los productos derivados de ésta, y por tanto prosperidad a la industria.

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, adscrita al Departamento de Agricultura, se creó al amparo del Plan de Reorganización Núm. 4 del 26 de julio de 2010, según enmendado, conocido como el “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”. La ADEA es uno de los componentes programáticos y operacionales del DAPR. Su política pública es la de fortalecer y apoyar al agricultor, reconociéndolo como figura principal y propulsor del desarrollo de nuestro sector agrícola.

AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR)

La Autoridad de Tierras fue creada bajo la Ley Núm. 26 del 12 de abril de 1941, según enmendada, con el objetivo de proteger, conservar y promover el uso eficiente de los terrenos agrícolas en Puerto Rico. Esta ley otorga a la Autoridad la facultad de adquirir, conservar y arrendar terrenos para fines agrícolas, asegurando que sean utilizados de forma sostenible y en beneficio del desarrollo agrícola de la Isla. Además, la Ley Núm. 40-2019 y la Ley Núm. 133-2023 enmendaron el marco legal para integrar el Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes, administrado por la Autoridad.

FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)

El Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA), es una corporación subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, ambas Agencias adscritas al Departamento de Agricultura de Puerto Rico. El Fondo fue creado según Certificado de Incorporación, el 30 de octubre de 2001 y su operación es basada en el Reglamento número 9244 del 18 de diciembre de 2020. El propósito de FIDA es fomentar la agricultura en todas sus variantes, sin limitarnos a incentivar, organizar, financiar, invertir, subsidiar y de cualquier otra forma o manera, promover y potenciar el desarrollo agrícola y agroindustrial de Puerto Rico. Incluye ayudar a potenciar y desarrollar la siembra, cosecha, crianza, procesamiento y elaboración, confección, mercadeo, distribución y venta de productos agrícolas y agroindustriales.

CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)

La Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA), es creada por virtud de la Ley 166 del 11 de agosto de 1988, para proveer seguros agrícolas a los agricultores contra pérdidas o daños en cosechas, plantaciones, estructuras agrícolas y equipo para usos agrícolas en fincas rústicas, causados por eventos atmosféricos como huracanes e inundaciones. Existen acuerdo de cooperación financiera entre la Federal Crop Insurance Corporation (FCIC), la Standard Reinsurance Agreement (SRA) y la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA). La FCIC y la SRA como corporación de gobierno dentro del United States Department of Agriculture (USDA) autorizan y delegan la administración a la Corporación de Seguros Agrícolas para llevar a cabo los Programas de la Ley Federal de Seguros de Cosechas. La Standard Reinsurance Agreement (SRA) establece los términos en que la Federal Crop Insurance Corporation (FCIC) proporciona el reaseguro para poder sufragar los contratos de seguros de cosechas elegibles, vendidos por la Corporación de Seguros Agrícolas (CSA). Por reglamento, la Corporación debe estar en buena situación financiera en conformidad con las leyes del estado, donde tenga su domicilio y las estructuras de negocios con reserva económica separada de donde tenga su domicilio y las estructuras de negocios con reserva económica separada de cualquier otra entidad gubernamental para ser autorizada y aprobada por la reaseguradora.



MISIÓN

Promover la producción agrícola a través del uso de tecnología e innovación para garantizar alimentos de calidad salvaguardando las tierras agrícolas.



VISIÓN

Innovar la agricultura para garantizar una mayor producción agropecuaria sostenible para el consumo local y de exportación.



VALORES

- ❖ *Perseverancia*
Esfuerzo continuo para lograr los objetivos que nos proponemos.
- ❖ *Transparencia*
Proveer información clara sobre el uso adecuado de los recursos.
- ❖ *Responsabilidad ambiental*
Actuar conforme al cuidado y el desarrollo sostenible de los entornos.
- ❖ *Equidad*
Proporcionar el mismo acceso de los recursos, incentivos y ayudas.
- ❖ *Compromiso*
Cumplir con los objetivos para proveer servicios eficientes.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR)

- **OFICINA DEL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO**

Atiende los asuntos de política pública y gerencia gubernamental con la ayuda de asesores y personal de apoyo.

- **OFICINA DE ASUNTOS LEGALES**

Ofrece servicios de consultoría legal, interpretación de leyes y reglamentos, preparación y revisión de contratos, celebración de vistas administrativas y referidos legales.

- **OFICINA DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS**

Atiende referidos de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) y de la Junta de Planificación. Los agrónomos realizan las evaluaciones de campo, se emiten recomendaciones y comentarios que son tomados en cuenta al momento de otorgar permisos de construcción y cambio de uso de terrenos.

- **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE CÓMPUTOS**

Tiene la responsabilidad de administrar los sistemas y aplicaciones de tecnología en la red de la agencia y proveer los niveles de resguardo y seguridad necesarios para su operación.

- **OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA**

Mantiene como función promover y velar por una sana administración, llevando a cabo constantes auditorías en todas las áreas donde estén envueltos fondos públicos y propiedad gubernamental paso a ser parte de la Oficina del Inspector General (OIG) con la aprobación de la Ley Núm. 15 de 28 de febrero de 2017. Desde su nueva ubicación mantiene las mismas funciones y servicios de auditoría en nuestra agencia.

- **OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LECHERA (ORIL)**

Identifica nuevas alternativas tecnológicas y de sistemas de información, que permitan la agilización de los procesos administrativos para el beneficio de los sectores de la industria lechera y del público en general. Proporciona fuentes de ingresos que promuevan el bienestar y estabilidad de todos los sectores de la industria lechera. Promueve nueva legislación para el desarrollo de la industria lechera. Establece un proceso de recopilación de datos e información para los Estudios Económicos Exhaustivos que sea ágil, eficaz y que promueva la participación y cooperación de los sectores de la industria lechera.

- **SECRETARÍA AUXILIAR DE INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA**

La Secretaría Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola, promueve el ordenamiento de los sectores agropecuarios mediante la Ley 238 (1996). Coordina e implementa las nuevas iniciativas agrícolas, ayudar al agricultor en el proceso de establecer o expandir los proyectos agrícolas.

Los objetivos de la oficina son:

1. Desarrollar programas de innovación mediante el uso de nuevas tecnologías.
2. Identifica oportunidades para mejorar las prácticas agropecuarias en los agricultores.
3. Promueve la actividad comercial.

Además, provee asesoramiento, apoyo técnico y coordinación para el desarrollo de una agricultura moderna y tecnificada con visión empresarial. Además, coordina los esfuerzos de los distintos Fondos para el Fomento de las Industrias Agrícolas, tales como establece la Ley Núm. 238 del 18 de septiembre de 1996, mejor conocida como “*Ley para el Ordenamiento de las Industria Agropecuarias de Puerto Rico*”, los cuales son:

- ❖ Industria Porcina
- ❖ Industria de Farináceo
- ❖ Industria Pesquera
- ❖ Industria Cafetalera
- ❖ Industria de la Carne de Res
- ❖ Industria de Granos
- ❖ Industria de Cunicultura
- ❖ Industria de Pequeños Rumiantes
- ❖ Industria de Hortalizas
- ❖ Industria Apícola
- ❖ Industria del Caballo de Paso Fino
- ❖ Industria Avícola
- ❖ Industria de Forraje
- ❖ Industria Ornamentales
- ❖ Industria Cítricas y Frutales

➤ **DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS**

La función principal de la división es recopilar, procesar y analizar datos numéricos relacionados con el sector agrícola de Puerto Rico, principalmente por medio de encuestas a agricultores, productores, elaboradores y comerciantes de productos agrícolas. Entre la data que se recopila son:

- ❖ Los precios a nivel de finca, de distribución y al detal.
- ❖ Información relacionada a exportación e importación.
- ❖ Consumo de alimentos
- ❖ Inventario de animales
- ❖ Entre otros datos numéricos del sector en general

Se preparan cálculos para el Ingreso Bruto Agrícola, se mide el cambio del sector anualmente y se analizan las variables que interactúan en el comportamiento de la producción agrícola y de precios.

La división también trabaja en coordinación con USDA Caribbean Climate Hub (Forest Service), USDA National Agricultural Statistics Service (NASS), USDA Natural Resources Conservation Service (NRCS), entre otros.

• **SECRETARÍA AUXILIAR DE INTEGRIDAD AGROCOMERCIAL**

Esta oficina es responsable de fiscalizar la calidad de los productos y la integridad de los procesos agro-comerciales.

1. Vela por el estricto cumplimiento de las leyes y los reglamentos vigentes provistos por el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento.

2. Protege nuestra agricultura y productos agropecuarios de la introducción de plagas y enfermedades que afecten los abastos de alimentos y la producción local.
3. Promueve las mejores prácticas para garantizar la inocuidad de alimentos y proteger la salud.

➤ **DIVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MERCADO DEL CAFÉ (DFIMC)**

Esta división tiene como propósito principal evitar la importación ilegal del café para no afectar la producción local y facilitar el mercado del café local para el desarrollo de la industria cafetalera. Otras de las funciones son:

- ❖ Regular las transacciones desde el caficultor al torrefactor.
- ❖ Otorgar licencias a los beneficiados y torrefactores.
- ❖ Otorgar permisos a ARPE de Torrefactor a los ‘Coffee Shops’ que tuesten el café.
- ❖ Se registran todas las etiquetas comerciales.
- ❖ Se recolecta todas las transacciones entre el caficultor y el benefactor para evaluar, contabilizar y asignar incentivos.

➤ **DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE MERCADO**

Se encargan de realizar inspecciones en los puertos, aeropuertos, mercados, frigoríficos, supermercados, granjas agrícolas, y otros establecimientos para verificar que los productos reglamentados por la división cumplan con los estándares de calidad para la venta al consumidor.

Algunos de los reglamentos de mercadeo agrícolas en Puerto Rico son:

- ❖ Núm. 3 – Rige los huevos locales e importados
- ❖ Núm. 5 – Rige los gandules enlatados
- ❖ Núm. 8 – Rige la calidad y el mercadeo de carne de aves
- ❖ Núm. 9 – Rige los guineos y plátanos
- ❖ Núm. 12 – Rige los productos agrícolas importados
- ❖ Núm. 13 – Rige el mercadeo de azúcar
- ❖ Núm. 14 – Rige los embarques de café

➤ **LABORATORIO AGROLÓGICO - DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y REGISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES AGRÍCOLAS**

Administra las leyes y reglamentos que controlan la calidad, la venta y distribución de los abonos, alimentos comerciales y plaguicidas que se usan en Puerto Rico y orientar a los agricultores en la utilización de los terrenos para lograr un rendimiento óptimo. Ofrece los servicios de:

- ❖ Análisis de tejido foliar, suelos y agua de regadío.
- ❖ Análisis de residuo de plaguicidas en productos agrícolas.
- ❖ Análisis toxicológicos.
- ❖ Se adiestra sobre las normas de protección sobre cómo reducir riesgos relacionados al mal uso de plaguicidas.
- ❖ Se coordinan visitas en pulgueros, plazas de mercado y distribuidores para prevenir la venta de plaguicidas ilegales.
- ❖ Otorga a los establecimientos una licencia para la de manufactura, empaque, venta, distribución, transportación y aplicación comercial de plaguicidas.
- ❖ Certificar a los usuarios de plaguicidas de uso restringido.

➤ **LABORATORIO DIAGNÓSTICO VETERINARIO DR. GABRIEL GONZÁLEZ CALDERÍN**

El laboratorio es de vital importancia para el diagnóstico y el control de enfermedades de los animales en Puerto Rico. Entre los objetos principales del laboratorio se encuentra el identificar enfermedades que pueden estar en desarrollo o ser difíciles de detectar, establecer medidas de control y tratamientos efectivos, así como contribuir al monitorear la evolución de enfermedades.

Se provee el servicio a ganaderos, porcicultores y avicultores. También se le brinda apoyo a la industria procesadora de alimentos (carne, huevo y alimentos terminados). Se realizan pruebas de:

- ❖ Parasitología
- ❖ Micología
- ❖ Hematología
- ❖ Bacteriología
- ❖ Salmonella Pullorum y Typhoid
- ❖ Influenza aviar (AGID y RT – PCR)

Adicional se:

- ❖ Inspeccionan animales importados
- ❖ Se vigila la Brucelosis en Ganado
- ❖ Se realiza cultivo de leche (Mastitis)
- ❖ Se lleva a cabo las vacunas autógenas

➤ **DIVISIÓN DE INSPECCIÓN FEDERAL-ESTATAL**

Mediante acuerdos cooperativos entre el Departamento de Agricultura de Puerto Rico (DAPR) y el Departamento de Agricultura Federal (USDA) se realizan inspecciones de productos que son elaborados localmente y se expiden certificados para garantizar al consumidor la calidad de los productos. Se inspeccionan las plantas procesadoras para asegurar que están en cumplimiento con las buenas prácticas de manufactura. Certificamos que cada producto que sale de las plantas procesadoras cumpla con unos estándares adicionales que establece la Autoridad Escolar de Alimentos.

Se administra los tres acuerdos actuales de colaboración con *Agricultural Marketing Service*:

- ❖ **Meat Grading**
Inspeccionamos todos los alimentos y jugos elaborados en Puerto Rico y que son servidos en comedores escolares.
- ❖ **Livestock and Poultry**
Colaboramos con Food and Drug Administration (FDA) para el monitoreo de las empacadoras de huevo para que se cumpla con los requisitos y leyes federales de la FDA.
- ❖ **Specialty Crops Inspection Division**
Colaboramos con Food and Drug Administration (FDA) para el monitoreo de las empacadoras de huevo para que se cumpla con los requisitos y leyes federales de la FDA.

➤ **DIVISIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PLANTAS / SANIDAD VEGETAL**

Es la división responsable de poner en vigor la legislación, cuarentenas y reglamentación para evitar la introducción y propagación de plagas y enfermedades a las plantas. Además, la desimanación a nuevas plagas que puedan introducirse a Puerto Rico. Se atiende cualesquiera

problemas causados por insectos, yerbajos, bacterias, hongos, entre otros microorganismos ya establecidos en Puerto Rico. Se intervienen con dueños y empleados de transportadoras de cara, tales como: líneas aéreas, líneas marítimas, camioneros, viveros agentes de ADUANA, agricultores de Fincas Familiares y agricultores en general. Se otorga certificación Fitosanitaria de plantas y productos de plantas. Se otorgan permisos especiales para la introducción de productos.

➤ **DIVISIÓN DE REGLAMENTACIÓN**

Se encarga de actualizar los reglamentos, realizar enmiendas, dar apoyo a las demás divisiones de la Secretaría para la implementación de los artículos que se encuentran en los reglamentos, implementar las leyes, ofrecer penalidades por incumplimiento a los artículos, así como participar de los procesos administrativos. También es un enlace con la oficina de legales del Departamento y la comunidad regulada.

• **SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN, FINANZAS Y GERENCIA**

Planifica, dirige y evalúa las operaciones financieras y administrativas del Departamento. Está integrado por las divisiones de Asuntos Federales y Monitoreo, Presupuesto, Finanzas y Sistemas de Información. A través del Plan de Reorganización Núm. 4 se busca lograr una mayor eficiencia, evitar la duplicidad de funciones y agilizar los procesos. Las divisiones de Presupuesto y la Oficina de Informática de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) se integraron a este programa. La División de Servicios Generales del Departamento se integró a la Oficina de Servicios Generales de la ADEA.

• **SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

Tiene la responsabilidad de colaborar con la aplicación de la política pública establecida por la Agencia. Interpreta y administra todas las leyes, reglamentos, normas y políticas que rigen la administración de los recursos humanos.

• **ADMINISTRACIONES REGIONALES Y CENTROS DE SERVICIOS INTEGRADOS**

Coordina los esfuerzos y recursos con las dependencias del Departamento de Agricultura y agencias adscritas. Ofrece servicios directos al agricultor de asesoramiento y adiestramientos sobre técnicas modernas en las diferentes empresas agrícolas. Realiza visitas a las fincas con el propósito de asesorar a los agricultores y trabajadores agrícolas sobre prácticas recomendadas. Certifica el uso adecuado de las ayudas e incentivos y ofrece seguimiento efectivo al desarrollo de las empresas para asegurar la operación eficiente del negocio agrícola. Incluye las oficinas regionales de Arecibo, Caguas, Lares, Mayagüez, Naranjito, Ponce, San Germán y Utuado. A través del plan de Reorganización y el establecimiento de los Centros de Servicios Integrados se busca disminuir el tiempo incurrido en la tramitación de solicitudes de servicio por parte de los agricultores con el propósito de aumentar la eficiencia y efectividad de los servicios brindados.

• **AGENCIAS ADSCRITAS**

➤ **ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)**

Fortalece y apoya al agricultor, como figura importante y fuerza motora del desarrollo de nuestros servicios agrícolas.

➤ **AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR)**

Adquirir y administrar los terrenos agrícolas mediante arrendamiento para el desarrollo de proyectos agrícolas sostenibles y rentables. Garantizar a las futuras generaciones la conservación de las tierras. Ayudar en la formación de nuevos agricultores y facilitar el aprovechamiento de las tierras para el mayor beneficio público bajo planes de producción eficiente y económicamente viable.

• **FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)**

Subsidiaria de la ATPR cuya función principal es fomentar la inversión de capital privado en la industria agrícola, proveyendo una financiación y capitalización adecuada para desarrollar, mejorar y aumentar la capacidad productiva agrícola.

➤ **CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)**

Proveer seguros agrícolas para proteger la inversión de los agricultores y empresarios agrícolas, las instituciones crediticias y el Gobierno. Además de responder de forma eficiente a las reclamaciones realizadas para que los agricultores puedan restablecer sus cultivos prontamente.

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)

- **OFICINA DEL ADMINISTRADOR Y SUBADMINISTRADOR**

Atiende los asuntos de política pública y gerencia gubernamental con la ayuda de asesores y personal de apoyo.

- **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN**

Planifica, dirige y evalúa las operaciones financieras y administrativas de la Agencia. Además, es responsable por los aspectos de finanzas, presupuesto, reglamentos, subastas, inventario de propiedad y muchos más. Tiene el deber de responder por las deudas y cumplir con los pagos. Las oficinas que componen esta Administración son los siguientes:

- **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**

Coordina las actividades y gestión eficiente de los recursos de la Agencia. Se encarga del mantenimiento de las instalaciones, suministros de servicios básicos y necesarios, seguridad y limpieza en el entorno laboral, entre otros.

- **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Tiene la responsabilidad de administrar los sistemas y aplicaciones de tecnología en la red de la agencia y proveer los niveles de resguardo y seguridad necesarios para su operación.

- **OFICINA DE COMPRAS**

Encargada de adquirir los bienes y servicios para la Agencia y contribuir a reducir los costos, aumentando la eficiencia y mejorando la productividad.

- **OFICINA DE ASUNTOS FINANCIEROS**

Gestiona, controla y planifica las actividades financieras de la Agencia. Además, se encarga de la planificación, organización, dirección y control de las finanzas para asegurar que la empresa tenga la liquidez necesaria para operar eficientemente, cumplir con sus obligaciones financieras y maximizar la rentabilidad.

- **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS**

Provee servicios a los agricultores para el desarrollo agrícola en Puerto Rico y recomienda procedimientos relacionados a los servicios agrícolas que ofrece la agencia para hacer más efectivos los servicios relacionados a la agricultura. Producir arbolitos y semillas de alta calidad en las fincas del Programa para la disponibilidad de nuestros agricultores. Proporcionar orientación sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general en las instalaciones del Programa.

- **PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS**

Este programa produce semillas de alta calidad para la venta y distribución a los agricultores, agencias gubernamentales y privadas. Además, se ofrece orientación en las facilidades del programa sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general.

➤ **OFICINA PARA EL LICENCIAMIENTO DE INSPECCIÓN DE CÁÑAMO DE PUERTO RICO**

Esta encargada de la creación, desarrollo, promoción y fiscalización de la industria de cáñamo en Puerto Rico.

• **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE MERCADEO**

Su finalidad es incrementar los ingresos de la agricultura, propiciar el consumo de productos locales y proveer espacios a los agricultores para la compra y venta de sus productos en las instituciones gubernamentales.

➤ **PROGRAMA DE MERCADOS INSTITUCIONALES**

Es el facilitador de mercados a los agricultores de Puerto Rico, mediante una forma ordenada para llevar a cabo compras y ventas de productos agrícolas para las Agencias Gubernamentales. Sus objetivos están basados en ofrecer productos de calidad competitiva que transformen nuestra agricultura en un agroempresarial con una visión tecnológica y de avanzada. Así mismo, busca estimular al agricultor en su producción agrícola; ser una herramienta para que puedan iniciar sus mercados, desarrollar sus propios negocios, identificar nuevas oportunidades y/o nichos de mercados y aumentar los ingresos de la agricultura. Además, incita a aumentar la producción y propiciar el consumo de los productos frescos de Puerto Rico. Los productos que se utilizan para mercadear son: farináceos, frutas, hortalizas, carnes frescas, avícolas y otros productos elaborados.

➤ **PROGRAMA DE AGRICULTORES**

• **MERCADOS DE AGRICULTORES**

Es un programa de servicios colaborativo entre agencias, el cual es dirigido a los participantes de la Tarjeta del PAN, Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) y Departamento de Salud (WIC). Éstos consisten en el intercambio de los beneficios que posee cada participante cualificado por el intercambio de productos frescos y de calidad a nivel isla.

• **MERCADO FAMILIAR**

Este mercado es para que los recipientes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) puedan adquirir directamente de mano de nuestros agricultores productos agrícolas. En este proyecto el DAPR funge como agencia colaboradora en coordinación con el Departamento de la Familia. En estos mercados se venden productos elaborados, tales como: el café, queso, miel, huevo y productos agrícolas, incluyendo farináceos, frutas y hortalizas cultivados en la Isla.

➤ **PROGRAMA DE COMPRAVENTA DE CAFÉ**

El programa propicia la estabilidad del agricultor al mantener un mercado eficiente y ordenado de café.

• **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE INCENTIVOS**

Provee servicios a los agricultores para el desarrollo agrícola en Puerto Rico y recomienda procedimientos relacionados a los servicios agrícolas que ofrece la agencia para hacer más efectivos los servicios relacionados a la agricultura. Producir arbolitos y semillas de alta calidad en las fincas del Programa para la disponibilidad de nuestros agricultores. Proporcionar orientación sobre el

manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general en las instalaciones del Programa.

➤ **PROGRAMA DE SUBSIDIO SALARIAL AGRÍCOLA Y BONO AGRÍCOLA**

Este Programa consiste en promover el desarrollo agrícola y fomentar el incremento de la producción de los agricultores al establecer el reembolso del subsidio salarial en el 50 por ciento de la tasa pagada por el empleador, por hora certificada y trabajada y que no exceda del 50 por ciento del salario mínimo federal o estatal, sujeto al presupuesto disponible para el Programa por Año Fiscal. Además, se le brinda un Bono al Obrero Agrícola para motivarlos a mantenerse trabajando en la finca y estimular su eficiencia. También se ofrece un incentivo económico a los agricultores que recogieron su propia cosecha de café.

➤ **PROGRAMA DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

Este programa se le provee subsidio de pagos de primas de seguros por cultivos a los agricultores. Incentivos de Inversión Regional a varias industrias como: Apícola, Porcina, Avícola, Pesquera, Hidropónicos y Ornamentales, Pequeños Empresarios, Cafetalera, Lechera, entre otros. Además, incluye los siguientes Programas:

- **PROGRAMA DE INVERSIONES, ESTRUCTURAS Y MEJORAS PERMANENTES AGRÍCOLAS (PIEOMPA)**

Se incentivarán proyectos innovadores, Adquisición de equipos y maquinarias, Mejoras a las tierras, infraestructura agrícola, adopción de tecnología agrícola, sustitución de fuentes fósiles en proyectos agropecuarios, proyectos de Eco-Fincas y Eco- Granjas.

- **PROGRAMA DE INCENTIVO PARA MAQUINARIA**

Esta dirigido al arrendamiento de equipo agrícola necesario para limpieza de caminos, fincas, canales, arado y construcción de charca, terraplenes y caminos.

- **PROGRAMA DE PROVISIÓN DE FERTILIZANTES**

Determina las necesidades de los cultivos mediante análisis de suelo y/o tejidos por los agrónomos quienes recomiendan la compra de fertilizantes.

AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO (ATPR)

- **JUNTA DE GOBIERNO**

La autoridad conferida para formular y adoptar reglas y reglamentos para regir sus actividades en general y ejercer y desempeñar lo poderes y deberes que por ley se le conceden -Ley 26 de 1941, según enmendada conocida como “Ley de Tierras”.

- **OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

Se encarga de la supervisión general de todas las operaciones de la Autoridad, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Lidera la planificación de proyectos clave que promuevan el alquiler de terrenos y el uso adecuado de los recursos, además de coordinar las relaciones con otras agencias gubernamentales y el sector privado para fomentar alianzas estratégicas. Encargada de la venta, transferencia y adquisición de bienes. Otorga títulos de propiedad, usufructos y arrendamientos. Realiza convención para el desarrollo de proyectos de mejoras permanentes y ayudas directas a los ciudadanos. Administra los recursos destinados a proyectos agrícolas y asegura su ejecución.

- **OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO AUXILIAR**

Colabora en la planificación, coordinación, dirección y supervisión de las actividades operacionales y administrativas de la Autoridad de Tierras. Responsable del cumplimiento y aplicación efectiva de las leyes y reglamentos que rigen la política pública de la Agencia. Evalúa las normas, procesos y leyes que rigen la Autoridad para mantener la calidad de los servicios que ofrece la Agencia.

- **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Planifica, dirige, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de los sistemas de información y telecomunicaciones. Da seguimiento al funcionamiento de los programas y al desarrollo de proyectos de información con el fin de evaluar los mismos conforme a los estándares aplicables establecidos.

- **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**

Presta servicios administrativos de apoyo a los programas operacionales de la Autoridad para viabilizar la implantación de sus planes de trabajo. Provee servicios y asesoramiento técnico en el campo de la administración a los programas operacionales de la Autoridad a través de las Oficinas de Compras, Propuestas Federales, entre otros.

- **DEPARTAMENTO LEGAL**

Encargado de proveer asesoría jurídica y garantizar el cumplimiento de las leyes que rigen la administración de los terrenos agrícolas. El departamento supervisa los litigios y el manejo de casos relacionados con los terrenos bajo la administración de la Autoridad, así como otros asuntos legales en los que la institución esté involucrada. Además, debe revisar y actualizar los reglamentos, participa en negociaciones para la adquisición de terrenos y brinda apoyo en la revisión de contratos relacionados con proyectos del Programa de Infraestructura Rural y Fincas Familiares.

- **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

Responsable de gestionar la contratación, retención y desarrollo del personal de la Autoridad. Implementa programas de capacitación para mejorar las competencias en áreas clave como la administración de tierras y la gestión agrícola. Además, asegura el cumplimiento de las políticas de recursos humanos, administra los beneficios laborales y gestiona las relaciones laborales.

- **DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Administra los recursos financieros de la Autoridad, supervisando los ingresos generados por los arrendamientos de tierras agrícolas. Elabora estados financieros auditados, planifica el presupuesto anual y asegura el cumplimiento con las normativas fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Monitorea los flujos de ingresos y gastos para mantener la sostenibilidad financiera de la Autoridad.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS**

Está compuesto por las áreas de Servicios Generales y Operaciones de Campo. Responsable del mantenimiento y mejoramiento de las estructuras, oficinas y edificios de la Autoridad. Además, mantiene y administra el buen funcionamiento de los equipos pesados agrícolas, sistemas de riego, bombas de riego, canales de riego, entre otros.

- **DEPARTAMENTO DE BIENES RAÍCES**

Administra los contratos de arrendamiento de terrenos agrícolas, asegurando que los acuerdos sean económicamente viables y alineados con las políticas de la Autoridad. Evalúa oportunidades de adquisición de nuevos terrenos estratégicos y supervisa el uso adecuado y productivo de los terrenos bajo su administración.

- **PROGRAMA FINCAS FAMILIARES**

Administra los contratos de arrendamiento y usufructos cobijados por la ley de Fincas Familiares, título cuarto, quinto y sexto. Evalúa el cumplimiento de los usufructuarios para la entrega de títulos de propiedad.

- **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MEJORAS PERMANENTES (PIR)**

Administra el Programa de Infraestructura Rural y el Fondo de Mejoras Municipales, asegurando el cumplimiento del desarrollo de proyectos de mejoras permanentes y ayudas directas al ciudadano. Trabaja en coordinación con la legislatura, municipios y entidades sin fines de lucro para facilitar la implementación de proyectos y ayudas en cumplimiento con la Ley 173.

FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)

- **JUNTA DE DIRECTORES**

Esta compuesta por cinco (5) miembros que componen la Junta de Gobierno de la ATPR. Ejercen poderes de la Corporación y realiza todas aquellas actuaciones y acciones legales que disponga el Certificado de Incorporación del Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico.

- **OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

Encargada de fomentar la inversión de capital privado en la industria agrícola, proveyendo una financiación y capitalización adecuada para desarrollar, mejorar y aumentar la capacidad productiva agrícola, representando una excelente opción de financiamiento para los pequeños y medianos agricultores y para pólizas de seguros agrícolas.

- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y FONDOS FEDERALES**

El área comprende del manejo total de fondos para la operación de la corporación (compra de materiales, requisiciones, manejo de flota de vehículos), así como, el manejo de las diversas ofertas de financiamiento, el manejo de proyectos con fondos federales y la otorgación de incentivos bajo el Programa de Energía Renovable.

- **ÁREA DE MERCADEO Y DESARROLLO COMERCIAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Esta área comprende toda participación de eventos, ferias para exposición de productos de los agricultores y maximizar canales de mercadeo (Local e Internacional).

- **ÁREA DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS**

Esta área coordina capacitaciones para nuestros agricultores.

CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)

- **OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

Esta oficina es responsable de implantar la política pública dictada por la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas. Su personal se encarga de responder los requerimientos de información, manejar auditorías, asuntos legales y relaciones con los agricultores. Además, se encarga de resolver controversias con los agricultores y aprobar las revisiones de las inspecciones previas y casos de daños.

- **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Esta oficina trabaja los asuntos financieros de la CSA. Emite los cheques de la operación diaria, pagos y obligaciones contraídas por la agencia. Aplica y revisa los pagos realizados por los agricultores al adquirir las cubiertas de seguros. En caso de ocurrir un evento atmosférico compensable por la CSA esta división se encarga de autorizar y emitir los pagos a los agricultores. A su vez, es la responsable de verificar que las cantidades pagadas a los agricultores sean las correctas.

- **OFICINA DE CONTABILIDAD**

Se encarga de las operaciones fiscales y trabajo relacionados a desembolsos y recaudaciones de la Corporación.

- **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

Se encarga de los asuntos relacionados a la administración de los recursos humanos, relaciones laborales y contratación gubernamental.

- **SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

La oficina de sistemas de información es la responsable de mantener todos los sistemas de informática de la CSA. Tanto los sistemas operativos, su programación y sus componentes físicos. Mantiene la comunicación entre las oficinas y se ocupa de darle servicio a la red telefónica.

- **OFICINA DE INSPECCIÓN Y AJUSTE**

La oficina de inspección y ajuste está localizada en el barrio Yahuecas de Adjuntas y es la responsable de las operaciones de campo de la CSA. Es la oficina a la cual están adscritos los inspectores que realizan las tasaciones de plantaciones y cultivos. Se encarga de realizar las visitas de campo tanto en daños como en las evaluaciones previas. Realiza los controles de calidad que evalúa el trabajo de cada inspector. En el periodo de ventas atiende a un gran número de agricultores que adquieren su seguro en la mencionada oficina.

- **PROGRAMA DE SEGUROS**

Esta división maneja las revisiones del programa de seguro. Actualiza las compensaciones de seguros y se encarga de crear y mantener actualizado el programa de seguros de la CSA, es también la responsable de crear nuevos seguros y someter el acuerdo de reaseguro a la Federal Crop Insurance Corporation.

➤ **PÓLIZAS Y RECLAMACIONES**

La tarea de esta oficina consta en la emisión de pólizas a nuestros agricultores. Es la oficina que realiza la verificación final de las tasaciones de cosechas y plantaciones antes de emitir las pólizas de estructuras y cultivo.

LOGROS Y CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO (DAPR)

La misión del Departamento de Agricultura es el desarrollar política pública agraria, reconociendo al agricultor como figura principal de desarrollo agrícola, que asegure alimentos frescos y de calidad a la ciudadanía. Manteniendo y proporcionando los factores y recursos necesarios para la producción actual y el aumento en producción agrícola garantizaremos la disponibilidad de alimentos para todos.

El Plan de Reorganización Núm. 4 de 2010, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010”, fue enmendado por la Ley 137 del 27 de julio de 2015, añadiendo un nuevo artículo a los fines de establecer las facultades, funciones y deberes del Departamento de Agricultura en cuanto al fomento y desarrollo de la política pública estatal sobre la seguridad alimentaria; y para otros fines relacionados.

Se define la seguridad alimentaria como la disponibilidad, en todo momento de suministros de alimentos básicos, suficientes para sostener el aumento constante del consumo y compensar las fluctuaciones en precios y producción. Puerto Rico importa gran parte de los productos agrícolas, pero no es menos cierto que existe una relación política social con los Estados Unidos que nos brinda una estabilidad alimentaria que otros países carecen. La seguridad alimentaria no puede excluir ver la agricultura como un negocio. Es necesario analizar lo que consumimos vs lo que producimos y elaboramos, mirando al futuro la necesidad de producir más alimentos y sobre todo de crear empleos.

De la exposición de motivo de esta Ley se desprende que, la importancia de la seguridad alimentaria estriba en la existencia de aquellas condiciones que posibilitan a los seres humanos tener acceso físico, económico y de manera socialmente aceptable a una dieta segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias y vivir de una manera productiva y saludable. Estas condiciones son:

1. La disponibilidad física de alimentos, en cantidades y calidad suficientes, a través de la producción del país y de las importaciones (incluida la ayuda alimentaria).
2. El acceso de todas las personas, por medio de la disponibilidad de recursos económicos y de otra índole, para adquirir alimentos nutritivos, sanos y en la cantidad apropiada.
3. El logro de un nivel de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, gracias a una alimentación adecuada, disponibilidad y acceso de agua potable, sanidad y atención médica (importancia de los insumos no alimentarios).
4. La estabilidad del acceso a alimentos adecuados en todo momento, sin riesgo de quedarse sin dichos abastos a consecuencia de crisis políticas, económicas o climáticas repentinas ni de acontecimientos cíclicos (inseguridad alimentaria estacional), engloba tanto la disponibilidad como el acceso.

Para el ejercicio de la seguridad alimentaria puertorriqueña, además de las restantes responsabilidades establecidas en esta Ley, el Departamento deberá:

1. Fomentar la producción sostenible, rentable y sustentable de alimentos.

2. Establecer incentivos para la utilización productiva de la tierra, con lo cual se minimice la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de redistribución de tierras;
3. Impulsar la asociación de los microempresarios, microempresas y pequeños y medianos productores, para que su participación se establezca bajo las mejores condiciones, con relación al proceso de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;
4. Incentivar el consumo de alimentos sanos y nutritivos, producidos localmente, mediante una diversidad de prácticas agrícolas, incluyendo los métodos tradicionales y de alta productividad, así como aquellos de origen agroecológico y orgánico;
5. Promover, en conjunto con el Departamento de Hacienda y la Asamblea Legislativa, las políticas fiscales, tributarias, arancelarias y otras que, sin violentar las leyes federales, protejan al sector agroalimentario local, para evitar la dependencia en la provisión alimentaria externa; y
6. Promover la participación social y la deliberación pública en forma paritaria entre hombres y mujeres, en la elaboración de leyes y en la formulación e implementación de políticas relativas a la seguridad alimentaria.

Nuestro plan comenzó con una autoevaluación de los recursos de nuestra agencia, incluyendo su infraestructura, siendo nuestros empleados el componente esencial para ofrecer un buen servicio a los agricultores. De esta evaluación desprende nuestro primer objetivo del Plan Agrícola. Utilizar todas las capacidades y facultades del Departamento de Agricultura para mejorar nuestra infraestructura y continuar con estrategias para motivar a los empleados. Partimos de la premisa de que un empleado contento produce un mejor trabajo.

El segundo objetivo identificado fue ver la agricultura como un negocio con la visión de analizar lo que tenemos actualmente y mirar al futuro hacia la necesidad de producir alimentos y crear empleos. Es importante crear un clima positivo y de apoyo para que nuestros agricultores comiencen a sembrar, asegurar la venta de sus productos y a la vez propiciar la inversión, no solo de los bancos, sino la inversión privada. Para lograr este clima positivo es importante conocer la realidad actual de la agricultura.

El tercer objetivo fue mejorar la disponibilidad de terrenos y agua mediante la maximización de recursos e infraestructura del Departamento y sus dependencias. Ningún otro plan agrícola se ocupó de preparar la infraestructura como los drenajes, canales de riego, charcas y otras fuentes de riego. Muchos de estos sistemas son del siglo pasado y hoy están en abandono.

Como cuarto objetivo nos proponemos establecer el fortalecimiento de industrias agrícolas mediante la identificación de problemas individuales de cada empresa y posibles soluciones mediante incentivos dirigidos a subvencionar la inversión en tecnología y genética. La diversificación de productos agrícolas en la costa y la montaña, el aumentar la producción, fomentar la aplicación de enmiendas al suelo y siembra de pastos mejorados, el subsidio salarial por empresa, el fomentar la formación de nuevas cooperativas para la planificación en producción, elaboración, distribución y venta son algunas de las iniciativas que vamos encaminando para lograr fortalecer uno de los eslabones principales de la cadena que compone seguridad alimentaria.

Nuestro quinto objetivo está enfocado en la venta y mercadeo de nuestra producción agrícola. Uno de los grandes retos que enfrenta nuestra agricultura es la pérdida de producto agrícola a nivel de finca debido a la falta de planificación de siembra, acceso a mano de obra y sobre todo la falta de infraestructura para el proceso de excedente y empaque que añade valor al producto. La formación de cooperativas agrícolas juega un rol importante en la planificación de siembra, disponibilidad y abasto suficiente de productos agrícolas a través de centros de ventas y distribución.

Parte de nuestras iniciativas fueron crear centros de acopio, almacenaje, proceso y empaque de productos agrícolas administrado por cooperativas agrícolas que cumplan con la ley de cooperativas. El punto de

transformación en procesos que garanticen la ampliación de la vida útil de los alimentos y el almacenamiento adecuado de estos productos son elementos necesarios para asegurar la disponibilidad de alimentos a la población. Estamos conscientes de que no tenemos la capacidad de producir todos los alimentos que consumen los puertorriqueños por nuestras condiciones tropicales y limitada expansión de terrenos en comparación con las grandes potencias mundiales capaces de tener soberanía alimentaria.

Estamos trabajando para levantar el sector productor y agroindustrial, de modo que los ingresos de los agricultores mejoren y haya más productos del agro local en la mesa del consumidor. El cosechar más, sustituir importaciones e impulsar la creación de industrias de valor añadido debe ser el enfoque.

1. Estamos fomentando la diversificación de productos hortícolas en la montaña. Los cultivos en ambiente controlado son favorables para la montaña debido a las temperaturas frescas y la maximización del espacio.
2. Hemos atendido los altos costos de producción con la creación de distintos paquetes de incentivos dirigidos a todos los sectores y cubrir las necesidades más apremiantes.

A esos efectos hemos emitido varias órdenes administrativas para incentivar la adquisición de tecnología a través del Programa de Inversiones, Equipo, Obra y Mejoras Permanentes Agrícolas adscrito a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), y el Programa de Incentivos Regionales con enmiendas importantes que benefician a los pequeños agricultores y pescadores.

Los paquetes de incentivos puestos en vigencia van dirigidos en aumentar la oferta de productos y logra estabilidad en la calidad, cantidad y precio, según demandan los consumidores.

3. Atendimos la escasez de mano de obra con el restablecimiento del Programa de Subsidio Salarial en el que se le reembolsa hasta el 50% del salario pagado al obrero, según horas certificadas (OA 2021-25), Para regir el programa de subsidio salarial según lo dispuesto por la Ley 60-2019. Posteriormente logramos establecer el Programa con el Reglamento 9487 del 18 de julio de 2023 en el que incluimos a los obreros con visado H2A.
4. Desde las regiones agrícolas estamos orientando a los agricultores en coordinación con el Departamento de Agricultura Federal y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico para potencial el H-2A “Temporary Agricultural Program” y así, atraer trabajadores extranjeros para llevar a cabo labores de campo por temporada.
5. Establecimos un Acuerdo Colaborativo con el Programa de Custodia Mínima del “USA Marshall” para dar oportunidad de trabajo a exconvictos federales.
6. Con la Ley 51 del 22 de octubre de 2021, logramos atender la problemática de renovar todos los años el Certificado de Agricultor Bonafide que ahora tiene vigencia de cuatro años. Los agricultores tendrán que presentar sus planillas todos los años para mantener la certificación.

- **OFICINA DEL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO**

- **Proyectos de reconstrucción bajo el Programa de Asistencia Pública**

Con un total de 48 proyectos con fondos obligados ascendentes a \$20,258,104.20 del Departamento de Agricultura y \$16,864,373.79 de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico. De estos se logró completar varios proyectos de reconstrucción tales como: Centro de Mercadeo de Cayey, Centro Agropecuario de San Sebastián, Villa Pesquera de Vega Alta, Ceiba, Guayama, El Maní y El Dockey, Almacén de Café en Yahuecas, Oficina Regional de Caguas.

➤ **Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático**

Nuestra agricultura por décadas ha tenido una curva descendente y estamos ante un escenario de situaciones mundiales que exigen que tomemos acciones proactivas. De forma coherente, entre todas las agencias del gobierno debemos trabajar para adaptar nuestra agricultura a los cambios climáticos.

En el Departamento de Agricultura hemos logrado incentivar y crear programas enfocados en agrivoltaicos, genética animal para ganado de carne y leche, biotecnología agrícola, sistema de riego por precisión, producción en ambiente controlado y desalinización para el consumo de agua potable y conservación del agua de los embalses para el riego.

Estamos fomentando la energía renovable y la utilización de sistemas agrivoltaicos en donde se pueda instalar sistemas de riego, sembrar pastos mejorado para el ganado de leche y de carne para bajarles la temperatura. A su vez, se genera energía a un costo razonable para los agricultores.

Durante este cuatrienio hemos transformado la industria lechera de Puerto Rico a través de la genética animal. Paralizamos la importación y los subsidios de animales importados de los Estados Unidos que no están adaptados a nuestro clima. Incentivamos la crianza de animales en nuestras fincas y la siembra de pastos mejorado para producir cada vez con más pastos y menos dependiente del grano.

Por otro lado, las compañías más importantes del mundo en biotecnología agrícola están en el sur de Puerto Rico desarrollando semillas. Hoy se siembran desiertos en Sudán y en África con semillas que se cosechan y se cultivan en Juana Díaz y en Salinas. Esto es seguridad alimentaria.

Tener estas compañías aquí que generan 3,000 empleos o más y que cultivan con alta tecnología nuestros campos. Mejorando nuestra genética animal, mejorando nuestras semillas para adaptarnos rápidamente a los cambios.

Asimismo, hemos cambiado los sistemas de riego por goteo a riego de precisión para salvaguardar los acuíferos del sur y norte de la Isla, llevando a que nuestros sistemas tengan riego de precisión, sensores de humedad, válvulas automatizadas, bombas automatizadas conectadas a tu teléfono donde te llega un mensaje y tú decides si vas a abrir el riego desde tu celular con tecnología 5G.

Hoy, podemos desarrollar plantas de desalinizar en áreas donde las lluvias escasean, principalmente en algunas épocas del año y acueductos depende de bombear del río que cuando le baja el caudal no pueden bombear agua y se quedan comunidades completas sin agua. En el norte el Canal de Guajataca ha perdido prácticamente todos los despachos de agua para los agricultores y se está utilizando para consumo humano agua potable. Tiene que cambiar, tiene que cambiar el agua de consumo humano en estas regiones al igual que en el sur que dependemos de los canales y de los acuíferos. Tiene que sumarse la desalinización. Y saben lo que es caro de desalinizar agua, el costo energético, pero le podemos vender agua de las fincas agrivoltaicas a esas desalinizadoras y hacerlas rentables y de esos estamos hablando de seguir empatando el uno con el otro.

De igual manera, se ha promovido la producción en ambiente controlado tanto en viveros como en edificios sin uso, producción vertical, vagones, de todo tipo de producción, así como la producción pecuaria. Hemos logrado crear cinco (5) nuevos ranchos de gallina ponedoras en ambiente controlado. Este sistema no depende del clima en el exterior provocando que no haya interrupción en la producción.

➤ **Asuntos Legales**

Se completaron transacciones extrajudiciales para culminar los pleitos anteriores que no habían sido atendidos aproximadamente por los últimos veinte (20) años a saber:

- ❖ Campo fresco / Agrocampos
- ❖ Social Housing for All
- ❖ PEDCO

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico mantenía un “consent decree” por la cantidad de 7 millones relacionado al Vertedero de Vega Baja operado por el Municipio. Se completó una transferencia del terreno al Municipio de Vega Baja y a un operador privado que completaran los trabajos remediativos establecidos por la EPA. Eliminando la posibilidad de multas por los 7 millones.

Además, mantenía cinco (5) casos de contaminación por químicos y pesticidas ante la Agencia de Protección Ambiental. Tres de estos casos contaban con un “consent decree” y nunca se realizaron los pagos correspondientes acumulando cargos y penalidades en exceso de 40 millones. Luego de varias reuniones con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos logramos una reducción y se transó por un pago de \$1,650,000.00.

- **OFICINA DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS**

- Ampliación de los permisos otorgados para prácticas agrícolas durante el cuatrienio con un **incremento a 1,163 permisos.**
- **Aprobación del Reglamento 9591, conocido como “Reglamento para el Manejo de Prácticas Agrícolas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 140 de 2015, según enmendada”,** que rige como se va a trabajar el terreno con 40 cuerdas o menos o 40 cuerdas o más. Se comenzó hace catorce (14) años y no es hasta este cuatrienio que se convierte en ley. Esta medida fortalece la protección ambiental y asegura un uso sostenible de nuestros recursos.

CONSULTAS TRABAJADAS 2021-2024	CANTIDAD
OFICINA DE GERENCIA DE PERMISO	866
AUTORIDAD DE TIERRAS	83
ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS	12
PREPARACIÓN DE MAPAS PARA LOS DIFERENTES PLANES	67
PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL	67 *
PLAN DE RECUPERACIÓN	23 *
CASOS DE LA LEY-140	1,163
CASOS DE ENERGÍA RENOVABLE	23

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

- ❖ AGUADA, AGUADILLA, AGUAS BUENAS, AÑASCO, ARROYO, BARCELONETA, BAYAMÓN, CABO ROJO, CAGUAS, CAMUY, CANOVANAS, CATAÑO, CAYEY,

COMERÍO, DORADO, FLORIDA, GUAYAMA, GURABO, HATILLO, HORMIGUERO, HUMACAO, ISABELA, LAJAS, LAS MARÍAS, LAS PIEDRAS, MANATÍ, MARICAO, MOCA, MOROVIS, NARANJITO, OROCOVIS, PATILLAS, QUEBRADILLAS, SABANA GRANDE, SALINAS, SAN GERMÁN, SAN JUAN, SAN LORENZO, TOA BAJA, TRUJILLO ALTO, UTUADO, VEGA ALTA, VEGA BAJA, CEIBA, CULEBRA, LUQUILLO, RIO GRANDE, SAN SEBASTIÁN, VIEQUES Y YABUCA.

PLAN RECUPERACIÓN

- ❖ CAROLINA, CEIBA, CIALES, COAMO, COROZAL, FAJARDO, FLORIDA, GUÁNICA, GUAYNABO, JAYUYA, JUNCOS, LAS MARÍAS, LOÍZA, MAUNABO, AGUADILLA, ARECIBO, ARROYO, MAYAGÜEZ, NAGUABO, PEÑUELA, RINCÓN, SAN SEBASTIÁN, SANTA ISABEL, TOA ALTA

Informe de Permisos - Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas									
Ley Núm. 140 - Año 2021									
Total al 27 de septiembre de 2021 - 137									
Mes	Regiones Agrícolas								
	Lares	Utuaado	Arecibo	Naranjito	Mayagüez	San Germán	Caguas	Ponce	
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Marzo	0	1	0	0	0	2	0	0	3
Abril	12	0	0	0	0	0	4	1	1
Mayo	0	0	0	2	0	0	8	3	0
Junio	0	1	0	0	0	0	1	1	1
Julio	17	0	0	2	2	0	0	0	1
Agosto	6	2	5	0	0	0	4	2	0
Septiembre	36	2	1	2	2	7	3	1	
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	71	6	6	6	6	25	10	7	

Informe de Permisos - Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas									
Ley Núm. 140 - Año 2022									
Total al 31 de diciembre de 2022 - 262									
Mes	Regiones Agrícolas								
	Lares	Utuaado	Arecibo	Naranjito	Mayagüez	San Germán	Caguas	Ponce	
Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Marzo	0	1	0	0	0	2	0	0	4
Abril	14	0	0	0	0	0	4	1	1
Mayo	0	0	0	2	0	0	9	3	0
Junio	0	1	0	0	0	0	1	1	1
Julio	22	0	0	2	2	0	0	0	1
Agosto	9	2	5	1	0	0	4	2	0
Septiembre	40	2	2	2	2	7	5	1	
Octubre	31	1	0	1	3	19	1	0	
Noviembre	18	0	0	1	2	7	2	0	
Diciembre	13	0	0	0	2	4	0	0	
Total	147	7	7	9	13	56	15	8	

Informe de Permisos - Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas								
Ley Núm. 140 - Año 2023								
Total al 31 de diciembre de 2023 - 435								
Mes	Regiones Agrícolas							
	Lares	Utuaado	Arecibo	Naranjito	Mayagüez	San Germán	Caguas	Ponce
Enero	29	1	1	1	1	4	0	0
Febrero	46	1	0	0	6	7	2	0
Marzo	3	0	0	3	0	6	1	0
Abril	31	2	1	0	1	8	3	0
Mayo	6	0	1	0	1	2	2	0
Junio	0	0	2	0	3	0	1	0
Julio	0	0	0	0	1	0	1	0
Agosto	8	0	2	1	3	0	0	0
Septiembre	7	0	2	2	5	4	0	0
Octubre	52	0	0	0	4	4	0	0
Noviembre	67	1	1	1	1	1	0	0
Diciembre	87	0	1	1	0	0	2	0
Total	336	5	11	9	26	36	12	0

Informe de Permisos - Actividad Incidental para Prácticas Agrícolas								
Ley Núm. 140 - Año 2024								
Total al 29 de octubre de 2024 - 231								
Mes	Regiones Agrícolas							
	Lares	Utuaado	Arecibo	Naranjito	Mayagüez	San Germán	Caguas	Ponce
Enero	35	0	0	0	0	5	0	1
Febrero	1	0	1	0	0	0	0	0
Marzo	8	0	0	2	10	4	4	1
Abril	0	2	0	0	3	3	1	1
Mayo	0	0	0	0	0	1	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	1	1	0	0	0	0
Agosto	41	0	1	1	0	3	2	0
Septiembre	5	0	0	0	10	5	0	0
Octubre	72	0	0	0	3	1	2	0
Total	162	2	3	4	26	22	9	3

- **OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE CÓMPUTOS**

La Oficina de Sistemas de información tiene como misión, el proveer herramientas y soluciones tecnológicas para el desarrollo de la agricultura y facilidad de los servicios.

- **Desarrollos Tecnológicos:**

- ❖ Agroperfil - Se desarrolló la plataforma AgroPerfil, un sistema integrado digital para solicitar los incentivos y los servicios. Esta plataforma agiliza la otorgación de fondos y mantiene actualizado un registro único de agricultor que viabiliza en tiempo real la información operacional de la finca y los servicios otorgados al agricultor. Al presente, se han registrado en la plataforma sobre 5,700 empresarios agrícolas.
- ❖ Plataforma Cultivate - Se desarrolló la plataforma CULTIVATE, un sistema para registrar y geolocalizar las fincas, la producción, entre otros aspectos agrícolas teniendo la información en tiempo real para ser más eficaces en la implementación de la política pública agraria. Asimismo, esta herramienta será para uso de los agroempresarios, facilitándoles el manejo de

sus fincas y cultivos debido a que se registra los predios, los cultivos, aplicaciones de fertilizantes, aplicaciones de plaguicidas y datos de cosechas.

- ❖ Aplicación del Sistemas Financiero, Oracle E-Business Suite - Se comenzó con la actualización y posterior migración a la nube utilizando la nueva plataforma Oracle Fusion Cloud, la cual transformará radicalmente los trámites y procesos financieros, administrativos y programáticos. También dará la oportunidad de actualizar los distintos flujos de trabajo (workflows) simplificando los trámites tales como: incentivos agrícolas, inspección de mercados, compra y venta de café, entre otros.”
 - ❖ Compra de equipos – Se obtuvo la adquisición de computadoras para el reemplazo de equipo en obsolescencia para nuestros empleados facilitando el trabajo de campo de nuestro Agrónomos y personal administrativo.
 - ❖ Cambio del cuadro telefónico - Se consolidó los servicios de telefonía de nuestras oficinas en San Juan e isla facilitando la comunicación de este apremiante servicio y se inició la planificación y migración de nuestras agencias adscritas al mismo.
 - ❖ Instalación de circuitos de internet - Se instaló de nuevos circuitos de internet para nuestras Oficinas de Cayey, Patillas, Naranjito, Patillas, Rio Grande, San Sebastián, Ciales, Coamo, Aguada, Arecibo, Mayagüez, Ponce, Utuado, San Germán entre otras. Próximamente aumentar el ancho de banda de las oficinas de Lares, Las Marías, Adjuntas, Yabucoa, Juan Díaz todo con el propósito de agilizar y facilitar los procesos de los trámites administrativos y programáticos.
- **OFICINA PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LECHERA (ORIL)**
 - **ADMINISTRATIVO**
 - ❖ **LEY**

Aprobación de la Ley Núm. 111 de 24 de julio de 2024: Para enmendar la Ley Núm. 34 de 1957, conocida como “Ley para Reglamentar la Industria Lechera”. La Ley Núm. 111, supra, se aprobó con el fin de atemperar la industria lechera a los cambios que ha sufrido el mercado de la leche en los últimos años, particularmente las tendencias en su consumo, por lo que con esta nueva legislación se busca atemperar esta industria a este hecho. El Gobierno de Puerto Rico, a través del Departamento de la Vivienda y los fondos de recuperación de desastres CDBG-DR, autorizó un préstamo para la industria lechera cuya inversión busca impulsar el crecimiento económico y fomentar la creación y retención de empleos.
 - ❖ **REGLAMENTOS**

Aprobación a las enmiendas de los Reglamentos Número 5 y Número 10 de la Industria Lechera y un Nuevo Reglamento de Procedimiento Adjudicativo: La aprobación de estos reglamentos se realizó según dispone la Ley Número 34 del 11 de junio de 1957, según enmendada, y en cumplimiento con los procesos requeridos en la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”
 - **Reglamento 5 (#9484) del 18 de julio de 2023:** Reglamento Núm. 5 de la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera para Establecer las normas que registrarán la calidad

de la leche en todas sus fases de producción, elaboración y venta y para derogar el Reglamento Número 3 aprobado sobre este mismo particular el 14 de septiembre de 1984.

- **Reglamento 10 (#9485)** del 18 de julio de 2023: Reglamento 10 de la Industria Lechera Para Establecer Fórmulas Para Canalizar El Excedente, Fijar Precios De La Leche En Todos Sus Niveles y Establecer Las Normas De Expansión En La Producción y Derogar El Reglamento 351, Según Enmendado Sobre Este Mismo Asunto, aprobado el 29 de enero de 1957.
- **Reglamento Núm. 9486** del 18 de julio de 2023 (para derogar el Reglamento Núm. 8153 aprobado el 31 de enero de 2012) conocido como Reglamento de Procedimientos Adjudicativos ante la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera.

❖ **MODELO PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN**

- **Orden Administrativa Núm. 2022-33 del 8 de junio de 2022** para establecer un modelo de liquidación que está basado en producción a pagar para obtener el factor de los niveles, el cual se evalúa continuamente, y se mantendrá mientras sea beneficioso para los productores de leche y la industria lechera en general.
 - a. **Reglamento Núm. 10 (#9485), Sección 6 (d):** Dispone que todo elaborador y elaborador de productos derivados pagará cada dos semanas a los productores el importe del precio de la leche cruda según el precio establecido en orden administrativa de precio conforme el uso dado a la leche cruda. Disponiéndose, que los Elaboradores y Elaboradores de productos derivados anticiparon a sus productores al terminar la primera semana de cada período de pago una cantidad de dinero por lo menos igual al 50% del total de la liquidación anterior. Para la liquidación del precio al ganadero, el Administrador distribuirá los ingresos catorcenalmente, en dos niveles determinados por la utilización de la leche cruda. El Primer Nivel deberá tener los productos de mayor rendimiento tales como los de leche fresca y leche fluida para el mercado local, mientras que el segundo nivel debe tener los otros productos. La cuota de cada productor será reconocida únicamente como la capacidad máxima que puede producir este cada 14 día.
 - b. **Pago Incentivo Provisional a la leche destinada al segundo nivel:** El Departamento de Agricultura identificó una aportación de fondos públicos, única y exclusivamente para mitigar el incremento de los costos de alimentos fomentando la estabilidad en el precio de la leche. Efectivo el periodo que comenzó el 22 de mayo de 2022 y conforme a las Ordenes Administrativas 2022-13, 2023-01, 2023-24, 2024-20, según enmendada, emitidas por Departamento de Agricultura de Puerto Rico se han incentivado unos 50,413,847 cuartillos destinados al segundo nivel para un total de \$10,241,095.73 dólares hasta el periodo que culminó el 25 de septiembre de 2024. Actualmente se mantiene vigente la OA 2024-20 del Departamento de Agricultura.

❖ **PROCESOS DE CONTABILIDAD**

En el área de contabilidad se logró una mejora significativa en la gestión de cuentas por cobrar. Hemos alcanzado un cobro exitoso de las cuentas pendientes. Se han mantenido los libros de contabilidad actualizados de manera constante, permitiendo un seguimiento continuo de las cuentas por cobrar. Se implementaron procesos eficientes de seguimiento a las cuentas por cobrar, lo que permite un monitoreo constante y detallado de cada transacción. Estas nuevas medidas han optimizado los tiempos de cobro y reducido significativamente las cuentas pendientes por cobrar. En el caso de los decomisos pendientes de cobro están siendo cobrados como corresponde a excepción de las vaquerías que se encuentren acogidas a la ley de quiebra. Se están emitiendo pagos a las plantas elaboradoras por el concepto del Devengado

Regulatorio trimestral. El Programa de Auditoría y Actividades Regulatorias está siendo facturado y cobrado puntualmente.

❖ **ÓRDENES DE PRECIO (LEY NÚM. 34)**

- Efectivo el 10 de junio de 2021, se estableció un precio mínimo y máximo a la leche fresca, brindando a las Plantas Elaboradoras un margen de ganancia según su necesidad.
- Efectivo el 11 de noviembre de 2021, se aumentó en el precio mínimo de la leche fresca \$0.04 centavos por cuartillo para la retención del Devengado Regulatorio destinado a las Plantas Elaboradoras.
- Efectivo el 22 de mayo de 2022, se revisó el costo de los Productores aumentando su margen ganancial \$0.11 centavos por cuartillo.
- Efectivo el 1 de septiembre de 2022, se revisó el costo de las Plantas Elaboradoras, aumentando su margen de ganancia y estableciendo solo un precio mínimo en la leche fresca.
- Se ha trabajado efectivamente en la recopilación y evaluación de la data del Estudio Económico Exhaustivo 2020 de los Productores y Plantas Elaboradoras, el cual se encuentra próximo a culminar.
- Se comenzó el proceso del estudio de costos del sector de los Detallistas.

❖ **PRODUCTORES DE QUESO EN PUERTO RICO**

Se ha dado seguimiento continuo a que la Queseras de Puerto Rico para asegurar el cumplimiento con la Orden Administrativa Núm. 2015-26. Esta Orden creó un registro de compraventa de leche de los queseros el cual establece un procedimiento para estos productores y permite a la ORIL la fiscalización efectiva de este sector productor.

❖ **PROGRAMA DE BONIFICACIÓN DE CALIDAD PARA LOS PRODUCTORES DE LECHE**

Con la Orden Administrativa Núm. 2021-33 con efectividad de 10 de septiembre de 2021 se creó un “Fondo para la Bonificación del Pago por Calidad”. Mediante este Fondo se paga al productor de leche una bonificación para incentivar que éstos mantengan una calidad óptima de la leche que producen en la vaquería. Los dineros se obtienen por cada cuartillo de leche cruda que se retenga por las Plantas Elaboradoras para la elaboración de sus productos y se destinen los usos establecidos en esta Orden Administrativa. La creación de este Fondo promueve el desarrollo de la industria y permite que nuestros productores sean parte de este desarrollo y éxito de tan importante industria. Además, estimula el desarrollo de los negocios de vaquería en Puerto Rico inyectando fondos que incentiven la eficiencia del negocio para la producción y elaboración de leche y cuyo efecto final es, asegurar una leche de leche de calidad óptima desde que se produce hasta que se vende al consumidor.

❖ **LOGROS EN EL PROGRAMA DE CALIDAD DE LECHE DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA DE PUERTO RICO**

- Certificación y Aprobación por parte del Departamento de Salud para el uso de las Máquinas Bacsomatic 7 y CombiFoss. Estas máquinas permiten un análisis rápido del Conteo Bacteriano y Células Somáticas en la Leche Cruda lo cual agiliza el proceso de fiscalización y validación de la calidad de la leche que llega a nuestros consumidores.
- Aprobación de la enmienda al Reglamento Numero 5 de la Industria Lechera, según enmienda, (#9484). Este reglamento establece las normas aplicables para la calidad de la

leche en todas sus fases de producción, elaboración y venta. Con la enmienda al Reglamento Núm. 5 se refuerza el propósito de garantizar un producto de mejor calidad a nuestros consumidores y que la leche que se consume sea de excelencia.

- Aprobación e Implementación del Protocolo para Referir Camiones (Termos) de Leche Cruda al Laboratorio de Calidad de Leche del FFIL con el cual se agilizan los procesos por las Plantas Elaboradoras al momento de referir un Termo por estar en incumplimiento con los requisitos de calidad de la leche. Este protocolo es una herramienta muy útil para corroborar y reafirmar que toda disposición reglamentaria se cumpla según corresponde y los procesos reglamentarios se lleven de forma ágil y eficaz.
- Aprobación e implementación del uso de nuevos envases para las muestras de leche cruda. Estos nuevos envases permiten al ganadero y a los laboratorios tener una muestra Lacrada más resistente a una posible contaminación y además, se garantiza el buen manejo de éstas para el cumplimiento con la reglamentación vigente. Como parte del proceso de uso de estos envases, se creó un protocolo para su uso y manejo de modo que se garantice en todo momento una muestra estéril, libre de contaminación.
- Aprobación e Implementación de la Notificación a las Plantas Elaboradoras en Cuanto a la Toma de Temperatura, Cotejo de Neveras y Hoja de Custodia de los Recolectores de Leche Cruda al Momento de Recibir las Muestras de Leche Cruda de Cada Ruta. La misma garantiza el buen manejo por parte de los recolectores de leche cruda al momento de entregar las muestras al Laboratorio o el Departamento de Leche Cruda o Transporte.
- Se recomendó la compra de nuevas maquinarias para los laboratorios de Bacteriología y Química, lo cual se aprobó y se adquirió nuevo equipo para análisis de la leche. Como parte del proceso de adquisición de equipo, se remodelaron las facilidades para la conveniencia de los procesos y del personal.
- Se implementó la Inspección de los Termos de Recolección de Leche Cruda por dentro luego de cada lavado. El mismo nos ayudó a identificar deficiencias en los lavados de los Termos de Leche y garantizar un proceso de higienización de estos más eficiente, en cumplimiento con los procesos y reglamentos vigentes.
- Se comenzó a realizar análisis de durabilidad de la leche de manera continua para corregir las faltas identificadas y mejorar la calidad del producto que le llega a nuestros consumidores. El efecto de estos análisis ha sido la disminución de las devoluciones de la leche en comercios.
- Se han implementado acuerdos colaborativos entre la UPR de Mayagüez y nuestra oficina del Programa de Calidad de Leche, tales como: toma de muestras, seguimiento de análisis, entre otros, lo cual ha permitido que se realicen proyectos de ayuda, investigación, orientación y seguimiento a los ganaderos. De esta forma, se brindan más herramientas a los ganaderos para que identifiquen soluciones a sus problemas de manejo, salud del hato y producción que al final resultan en una mejor calidad de la leche.
- Se implementó la Inspección de los Filtros de Leche en las Vaquerías al momento del recogido, lo que permite identificar deficiencias en los sistemas y mejorar las prácticas de ordeño en las vaquerías. Se recomendó el uso de un filtro al momento de vaciar los Tanques de Leche, para garantizar una leche más limpia y libre de particulado.
- Se eliminó el sobre-muestreo por parte de nuestros Inspectores de Calidad, lo cual ha ayudado a maximizar nuestro recurso humano y materiales de muestreo.
- Se recomendó y aprobó la compra y utilización por parte de las Plantas Elaboradoras de la Maquina Bacsomatic 7 de Foss, la cual ayuda a aligerar los procesos de análisis de los

Termos y garantizar que todos los Termos de Leche sean evaluados no tan solo los parámetros químicos, sino los bacteriológicos al momento de ser aprobado y descargado para la elaboración.

- Establecimos un sistema de orientación y de seguimiento a través de visitas o de llamadas a los ganaderos, para mejores prácticas de ordeno e identificación de posibles causas que hayan llevado a que los parámetros de calidad en su vaquería se vieran afectados.
- Se aumentó el análisis de muestras lacradas todas las semanas y el uso por parte de los ganaderos de la plataforma de muestras de ganaderos para ver sus resultados de los análisis de la leche acopiada en sus vaquerías.
- Se aumentó el número de visitas de inspecciones a los establecimientos comerciales y a los comedores escolares lo que ha tenido el efecto de agilizar el proceso de identificación de las situaciones que afectan la durabilidad y la calidad del producto.
- Se implementó que se realicen reuniones periódicas del equipo del Programa de Calidad para organizar los grupos de trabajo, desarrollar proyectos especiales y brindarle capacitación y educación continua a nuestros Agrónomos del Programa.
- Se llevaron a cabo varios proyectos de investigación en colaboración con el Personal del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico relacionados con la calidad del agua que consume el ganado, identificación de patógenos que afectan las glándulas mamarias y células somáticas, brindar talleres a los inspectores, entre otros. El beneficio ha sido que se desarrolle data investigativa atemperada a nuestro clima y conseguir respuestas a ciertas interrogantes que afectan nuestra industria.
- Se recomendó y aprobó la compra y modificación de todos nuestros sistemas en el Programa de Calidad de Leche, el Laboratorio del FFIL/ORIL, la Oficina Reglamentadora de la Industria Lechera y el Fondo Fomento Industria Lechera. Estos sistemas son seguros y rápidos y permitirán que la información esté más accesible. Los ganaderos podrán tener información de las muestras de la leche que fue analizada de sus vaquerías, de manera rápida, segura y eficiente. En este momento están en el proceso de pruebas para implementación completa de los sistemas.
- Se recomendó e implementó una comunicación directa entre los Elaboradores de Quesos, los Ganaderos y la Oficina del Programa de Calidad de Leche.
- Se comenzó a canalizar el uso de la leche para la elaboración de subproductos de leche cuando esta no cumple con ciertos parámetros, pero si puede ser usada en ciertos productos, maximizándose sus usos.
- Se recomendó y aprobó mejorar las condiciones de salario de nuestro personal.
- Se mejoró el proceso de fiscalización del Programa en áreas como el manejo de las rutas, evaluación de los comercios, evaluación de las guaguas, procesos que involucran a las plantas elaboradoras y se han creado talleres de capacitación para los inspectores, todo esto en beneficio de todos los sectores que componen esta Industria Lechera. El beneficio ha sido que se creen mecanismos para garantizar unas mejores prácticas agrícolas para nuestros ganaderos y mejores prácticas de manufactura en las Plantas Elaboradoras.
- Se han ejecutado las disposiciones reglamentarias sobre la calidad de la leche y se ha cumplido con las Ordenes Administrativas, PMO y Notificaciones sobre los parámetros reglamentarios para la calidad de la leche y los deberes relacionados con estas prácticas que han de cumplir los sectores que componen la industria lechera. Entre los logros sobre la calidad de la leche y sus parámetros, se ha logrado mejorar la Calidad de la Leche que

producen nuestros ganaderos en términos de las células somáticas, de 443,000 escc/ml. en el año 2020 a 341,000 escc/ml. en el año 2024, lo que representa una mejoría de 23% al presente en los parámetros comparativos de células somáticas. En cuanto al conteo bacteriano de 121,000 col./ml. en el año 2021 a 36,500 col./ml. en lo que va del 2024, lo que representa una mejoría de 69% al presente en los promedios de los parámetros comparativos del conteo bacteriano. De la misma manera un incremento en la calidad de la Grasa de nuestra Leche de un 3.45% de Grasa en el 73% de nuestras vaquerías, con el restante 27% en 2.78% de Grasa en el 2019 a un 3.77% de Grasa en el 99% de nuestras vaquerías, con el restante 1% en 3.00% de Grasa en la Leche, brindándole así una mejor calidad de leche a nuestros consumidores.

- Se mejoraron las herramientas de trabajo de los Inspectores y próximamente recibirán un equipo, el cual le permitirá hacer todo a través de la tableta con los programas digitalizados.

➤ FISCALES

- ❖ **Acuerdo Colaborativo según Orden Administrativa 2023-19** que se firmó con efectividad de 28 de junio de 2023 por Departamento de Agricultura, la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) y la Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (COOPLE) con vigencia hasta el 30 de junio de 2024 cuyo fin es otorgar un incentivo a COOPLE de \$1,075,000.00 para la creación de un programa para incentivar embriones producidos localmente lo cual tendrá un impacto multiplicador de biotecnología en la industria lechera. Se busca reencaminar la industria lechera local con tecnología moderna y prácticas que mantengan integro el desarrollo genético mediante la implantación de embriones de cruce de razas lecheras puras creando una vaca adaptada al trópico.
- ❖ **Acuerdo Colaborativo del 9 de abril de 2024** firmado entre Departamento de Agricultura, la Oficina de la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL) y la Cooperativa de Productores de Leche de Puerto Rico (COOPLE) el cual se realizó para los fines de la Orden Administrativa Numero 2024-08 para reencaminar la industria lechera con tecnología moderna y prácticas para el desarrollo genético de embriones de cruce de razas lecheras creando una vaca que se ajuste al trópico. Se otorgó un incentivo de \$1, 505,000.00.
- ❖ **Aprobación de la Orden Administrativa 2024-20** titulada “Para establecer un proceso expedito para el pago de incentivo provisional de leche destinada al segundo nivel” mediante la cual se asigna \$1, 950,000.00 para el incentivo de leche producida y destinada al segundo nivel para el año fiscal 2024-2025. Con la asignación de estos fondos se incentiva el desarrollo de la industria agrícola más importante de Puerto Rico y busca estimular el progreso y mercadeo de la leche y que el consumidor obtenga un alivio económico en el producto que adquiere. Este incentivo es efectivo la quincena que comienza el 20 de junio de 2024 hasta la última liquidación del año fiscal 2024-2025 y consta de \$0.15 por cuartillo de leche producida y destinada al segundo nivel entregado a Indulac o de aplicar, el volumen de decomiso certificado.

➤ CUMPLIMIENTOS LEGALES

Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, (5 L.P.R.A. § 1107): El Administrador podrá reglamentar las diversas fases de la industria lechera sujeto a las disposiciones de esta ley, y hasta donde sea necesario para poner en vigor la política pública y los fines de esta ley. En la determinación del límite de reglamentación de la industria, el Administrador tomará en cuenta las necesidades e intereses de los diferentes sectores dentro de la industria de manera que cualquier medida que adopte tienda a dar estabilidad y a estimular el progreso en la producción y mercadeo de leche y de los productos derivados de ésta, y por tanto prosperidad a la industria... El Administrador fijará precios máximos, mínimos o únicos para la leche fluida, incluyendo el

excedente, en sus distintas denominaciones, entiéndase tipos, formulaciones o categorías, en todos y cualquiera de los canales y niveles de distribución.

- **Orden de Precio Provisional Número 2023-41** del 5 de diciembre de 2023 sobre Precio de la Leche fresca y leche UHT en todos los niveles efectivo el 5 de diciembre de 2023.
- **Orden de Precio Provisional Número 2023-42** del 5 de diciembre de 2023 sobre Precio Mínimo para leche Pasteurizada de Larga Duración y Pasteurizada Especializada de Larga Duración Marca Tres Monjitas (TM).

- **SECRETARÍA AUXILIAR DE INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA**

- ❖ **INDUSTRIA DEL CAFÉ**

- Se mejoraron los procesos de compra y venta del Departamento de Agricultura en cumplimiento con las nuevas disposiciones de Ley de la Administración de Servicios Generales, ASG.
- Estamos promoviendo un enfoque de café de calidad. Se orientó al agricultor para importar mano de obra, en cumplimiento con las leyes federales del Departamento del Trabajo, de otros países para solventar la escasez en el tiempo de la cosecha.
- Se realizan reuniones con los líderes del sector de café para acoger y sugerir iniciativas para el mejor funcionamiento de la industria. Se han realizado cambios en la Oficina de Cafés de Puerto Rico para que sea una oficina funcional y depositar algunos de los ingresos provenientes del beneficio de las importaciones que realiza el Departamento de Agricultura y con esos mismos fondos seguir revitalizando la industria.
- Implementamos una nueva base para pagar el abono a los caficultores y lograr que los fertilizantes y enmiendas al suelo se apliquen en el tiempo adecuado para acondicionar sus fincas.
- Se produjeron y asignaron 847,650 arbolitos de café y 400,000 arbolitos en desarrollo para este próximo año.
- ADEA importa aproximadamente 200,000 quintales de café semitostado para vender a los torrefactores y atender el consumo local. Una ínfima cantidad se importa como producto terminado, el cual paga arancel.

- ❖ **GANADO DE CARNE**

- Implementamos sistemas para asegurar que los ganaderos retengan las vacas vientres, mejorando el pie de cría para así aumentar el hato cada año.
- El programa de Pastos Mejorados buscamos maximizar la ración de alimentos, produciendo más libras de alimento por predio.
- El subsidio de fertilizante es necesario para reestablecer los pastos y aumentar la capacidad de pastoreo por predio. Con estas medidas pretendemos duplicar la cantidad de ganado en el mismo terreno ocupado.
- Actualmente contamos con 80,000 cabezas de ganado entre vacas vientre, novillas de remplazo y toros de engorde.

❖ **CARNE DE POLLO Y HUEVOS DE MESA**

- Al presente se producen 60 millones de libras y el sector privado tiene la capacidad de inversión para duplicar su producción.
- Contamos con 12 productores de huevos de mesa. Varios de estos productores se encuentran ampliando su capacidad de producción y para antes de finalizar el año esperamos incluir un nuevo productor.

❖ **CRIANZA DE CERDOS, CABROS, OVEJOS Y CONEJOS**

- Por primera vez, brindamos igualdad de oportunidades a pescadores y agricultores dedicados a la crianza de cabras, conejos y ovejas.
- Contamos con 50,000 cerdos según el último censo agrícola.

❖ **PESCA**

- Por primera vez, brindamos igualdad de oportunidades nuestros pescadores y otorgamos los mismos derechos que tienen los demás sectores de la agricultura en los incentivos.
- Grant NOAA 1
- Grant NOAA 2

❖ **VENTA Y MERCADEO**

Hemos propuesto aumentar las ventas agrícolas, crear estructuras de mercadeo y establecer cooperativas agrícolas que apoyen la planificación en producción y la distribución y venta de los productos del agro.

1. Cooperativas Agrícolas

Aprovechamos la oportunidad que se presentó luego de que la empresa de tomates Gargiulo P.R. cerrara operaciones e incorporamos en un acuerdo colaborativo con la Comisionada de Desarrollo Cooperativo, CDCoop, Lcda. Glorimar Lamboy Torres, la Cooperativa Agrícola G-8. Esta nueva agrocooperativa tiene como objetivo extenderse a otros municipios para agilizar la compraventa entre los agricultores y las cadenas de supermercados alrededor de la isla. Ocho agroempresarios, con vasta experiencia agrícola, se constituyeron bajo el modelo cooperativo y utilizarán esta instalación para la producción de pimientos, tomate, piña, pepino, melón, batata, calabaza, entre otros.

2. Mercados Familiares

Para ampliar la disponibilidad de productos locales, restablecimos los Mercados Familiares, los Mercados FMNP (WIC) y los Mercados SFMNP (OPPEA) en los 78 municipios. Abrimos canales de ventas para varios agricultores que fueron invitados a participar de eventos internacionales y locales, para que los mismos establecieran relaciones de negocios con diferentes empresas. Estamos desarrollando un plan para establecer plazas de mercado en la que los beneficiarios del PAN tengan un mercado fijo y constante para hacer sus compras. Para el 2023 logramos cifras récord de

ventas con más de 44 millones de dólares y en lo que va de 2024 ya alcanzamos los 40 millones. Participan directamente 113 agricultores y 27 elaboradores con café, miel, huevos y quesos.

3. Comedores escolares

Se firmó un acuerdo, “MOU”, entre el Departamento de Educación y Agricultura para la compra de productos frescos de nuestros agricultores y suplirlos a Comedores Escolares.

4. Agri-Cultura Mercado

Iniciativa entre el DAPR, ADEA y FIDA para establecer pequeños mercados de productos locales en los municipios de Barranquitas, San Lorenzo, Vieques, Vega Alta y Barceloneta. Todos los productos son producidos y elaborados localmente y el objetivo es acercar al consumidor y al agricultor sin necesidad de intermediarios. Eventualmente, estos mercados estarán disponibles como comercios permanentes para la tarjeta de la Familia y el programa de Mercados Familiares.

➤ DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS

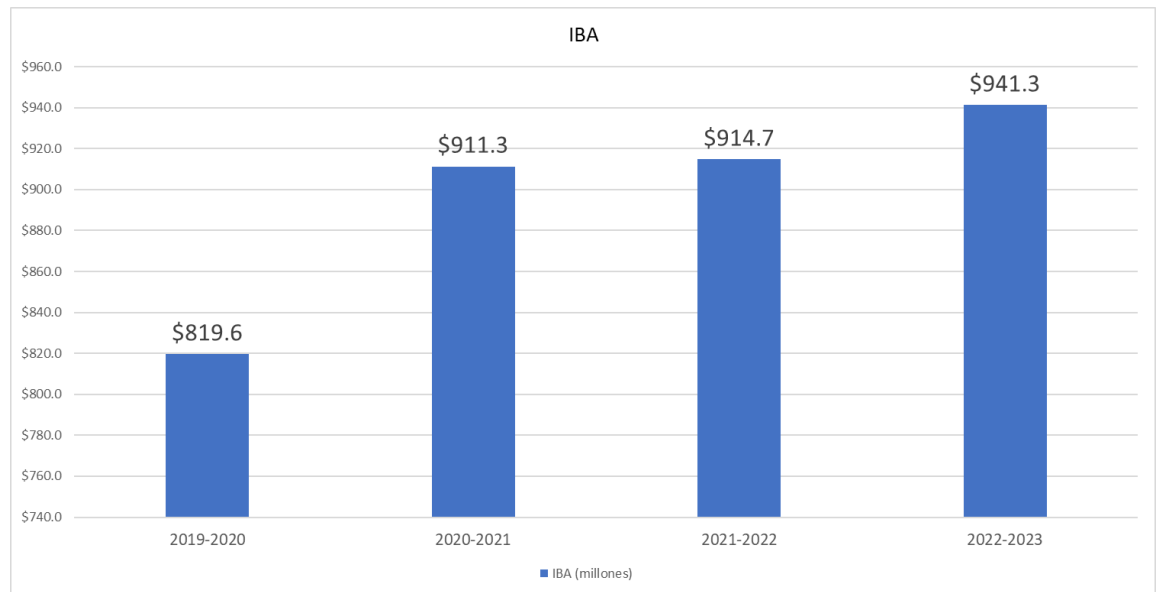
Durante el curso de los años del 2020 al 2023** la actividad agrícola ha experimentado una respuesta de rápida de recuperación y crecimiento durante el periodo 2020-2023** alcanzando un valor de \$868 millones en el Ingreso Bruto Agrícola (IBA).

Para el periodo del 2020-2021, la pandemia de COVID-19 afectó aún más la situación agrícola de Puerto Rico. La pandemia provocó interrupciones en las cadenas de suministro y una disminución en la demanda de productos agrícolas. Además, la pandemia dificultó la contratación de trabajadores agrícolas, lo que provocó una escasez de mano de obra en la industria agrícola. Además, la sequía afectó la producción de cultivos y ha reducido la cantidad de agua disponible para el riego.

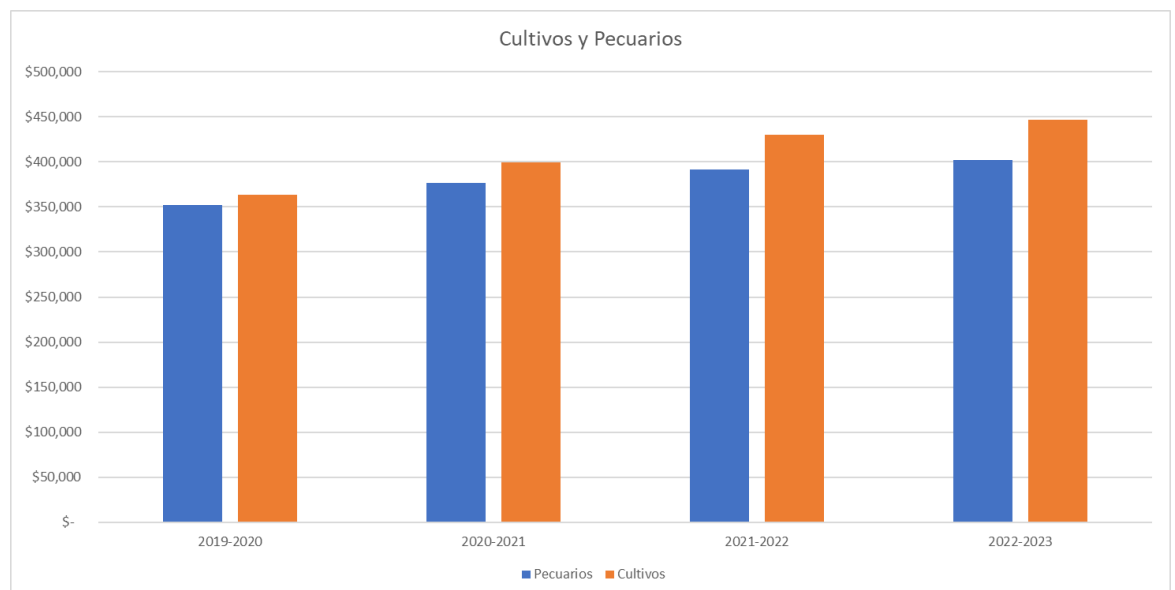
En el periodo del 2021-2022, Puerto Rico ha seguido enfrentando desafíos en la producción agrícola. A pesar de los esfuerzos para reconstruir y mejorar la infraestructura agraria, la isla aún se enfrentaba a una escasez de suministros agrícolas y mano de obra. También, para el año 2022 tuvimos el evento atmosférico del Huracán Fiona el cual tuvo un impacto directo a la agricultura generando pérdidas estimadas en \$151.7 millones lo cual afecto la proyección del Ingreso Bruto Agrícola para el 2022**. (*preliminar/**proyectado)

En el periodo del 2022-2023

Por otra parte, en los últimos años, la agricultura urbana ha ganado popularidad en Puerto Rico. La agricultura urbana se refiere a la práctica de cultivar alimentos en áreas urbanas, como en techos de edificios y jardines comunitarios. Esta práctica ayuda a las comunidades a tener acceso a alimentos frescos y locales y a apoyar la economía local. También el gobierno de Puerto Rico ha implementado programas para apoyar a los agricultores locales. En 2020, el Departamento de Agricultura de Puerto Rico lanzó programas de subvenciones para ayudar a los agricultores a recuperarse de los impactos del huracán María y la pandemia de COVID-19. Además, el gobierno ha implementado un programa de incentivos fiscales para los agricultores locales y se ha introducido legislación para beneficiar a los agricultores en todos los sectores agrícola.

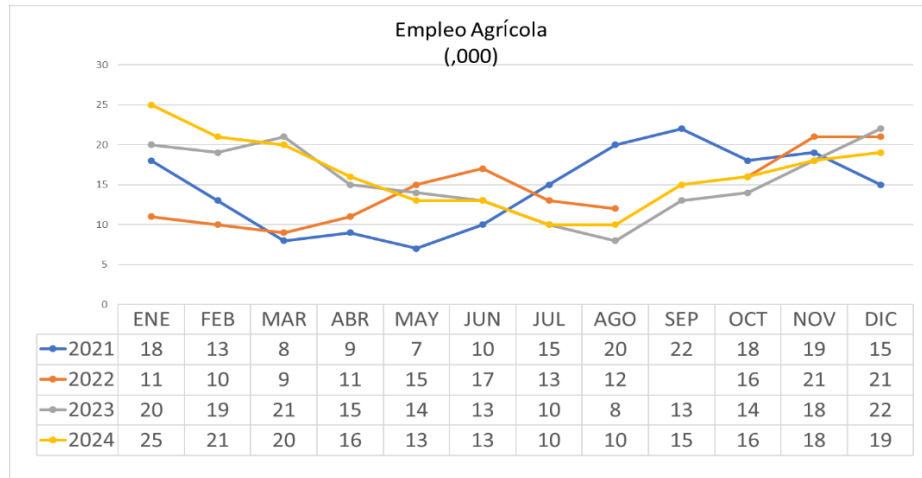


La industria pecuaria y de cultivos tiene una gran importancia para la seguridad alimentaria de Puerto Rico, por tal razón el Ingreso Bruto Agrícola (IBA) se utiliza para conocer diferentes aspectos del estado de la agricultura en la isla. Los resultados muestran que entre los años 2019 y 2022**, la actividad agrícola pecuaria ha experimentado una rápida recuperación y un desarrollo del 2% en ingresos, alcanzando un valor de \$374 millones, lo que lo convierte en el grupo de productos agrícolas más importante dentro del IBA. Por otro lado, el grupo de cultivos ha mostrado un constante incremento en la recuperación y desarrollo, con un aumento del 12% en ingresos para los años 2019 al 2021, llegando a un valor de \$331 millones. Sin embargo, el impacto del Huracán Fiona en septiembre de 2022 afectó sustancialmente los cultivos de guineo y plátano, disminuyendo su aportación en el grupo de cultivos en un 35% y para una contribución total estimada de \$211 millones para el año 2022. Estos hallazgos destacan la importancia de la industria agrícola para la economía y la seguridad alimentaria de Puerto Rico, y subrayan la necesidad de fortalecer la resiliencia del sector frente a desafíos climáticos y otros riesgos potenciales.

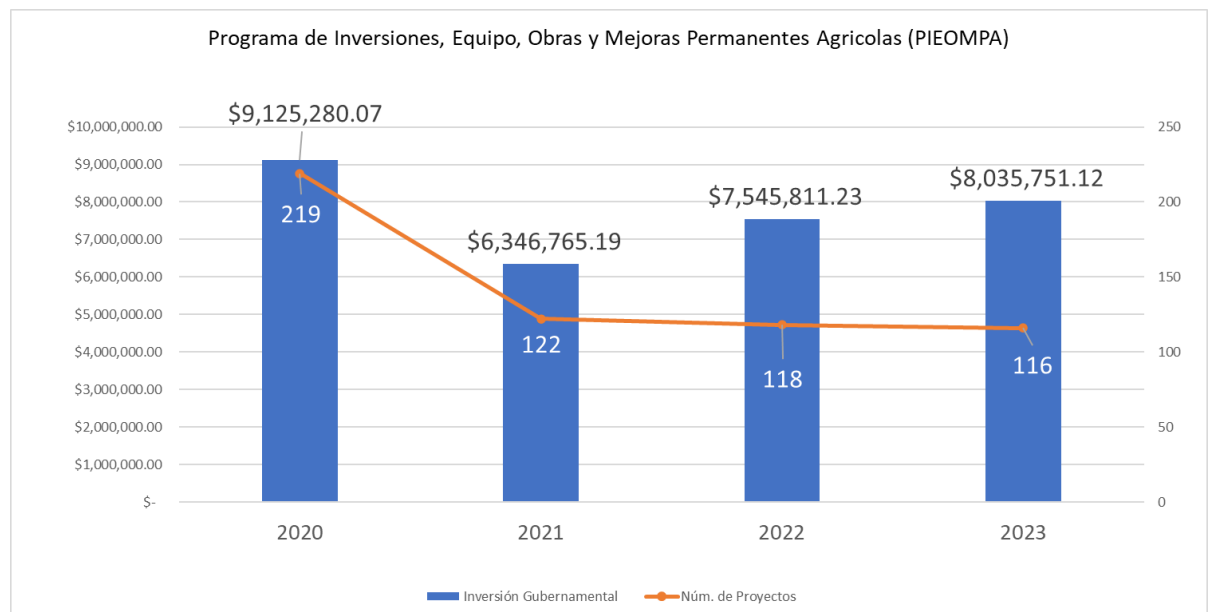


En la siguiente tabla se ilustra el comportamiento de la empleomanía agraria en Puerto Rico durante los años 2019 al 2022. Se observó que durante los meses de enero y febrero del 2022, los empleos reportados fueron consistentes con los datos de años anteriores. Sin embargo, en

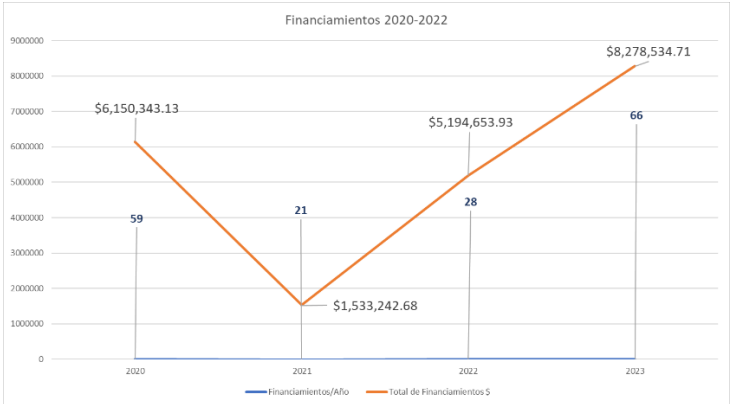
los meses de marzo y abril del 2020, no se obtuvieron datos relacionados con los empleos agrícolas debido al cierre otorgado como medida preventiva ante la pandemia del Covid-19. Durante el año 2022, el promedio de empleados agrícolas mensuales fue de 13 mil, aunque no se disponen de datos para el mes de septiembre debido al impacto del Huracán Fiona. Este evento climático afectó significativamente las operaciones agrícolas y la recopilación de datos para los estimados del Departamento del Trabajo. Sin embargo, es importante destacar que la resiliencia de los agricultores permitió mantener las operaciones agrícolas después del huracán, lo que se reflejó en la continuidad de los empleos agrícolas en los meses siguientes.



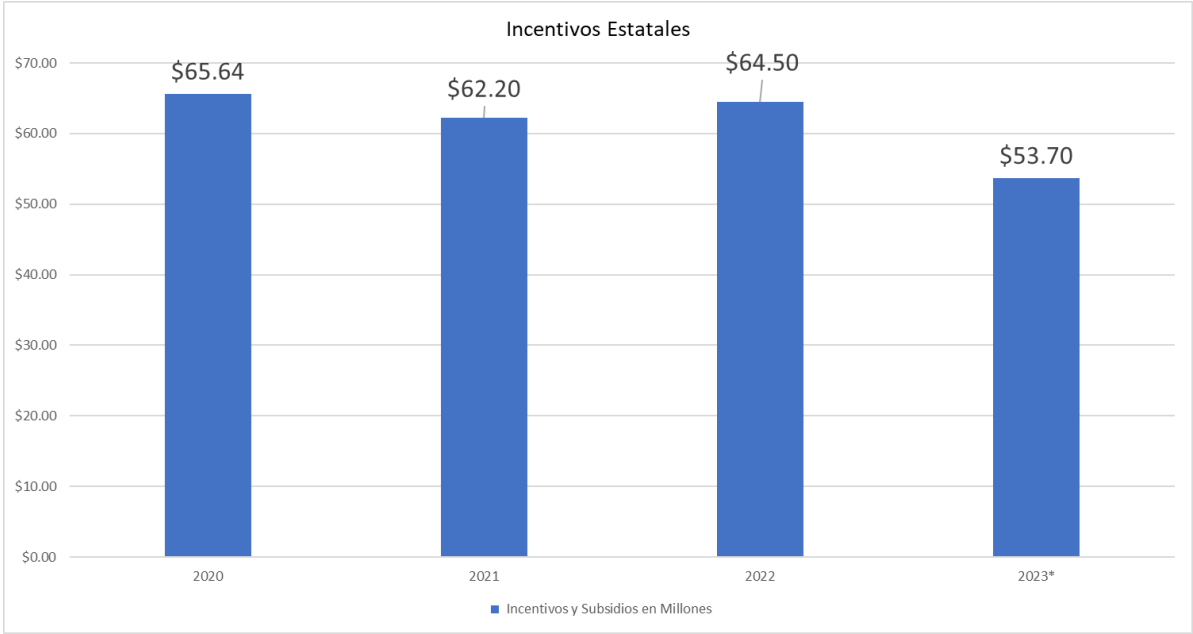
En este artículo se informa sobre el Programa de Inversiones, Equipo, Obras y Mejoras Permanentes Agrícolas (PIEOMPA), que ha contribuido al desarrollo, expansión y permanencia de 575 proyectos agrícolas en Puerto Rico. En los últimos cuatro años, el Departamento de Agricultura ha invertido \$31.1 millones en este programa, que ofrece incentivos de hasta el 50% para proyectos nuevos o de expansión con un límite de \$250,000 por agricultor Bonafide en todos los sectores agrícolas y de hasta un 100% para las cooperativas agrícolas y otras entidades con fines agrícolas que cumplan con los requisitos. Las inversiones elegibles pueden ser la adquisición de equipos y maquinarias nuevas, infraestructura agrícola, sistema de riego y animales de reemplazo. Lo cual impacta los sectores de industria lechera, pollos parrilleros, huevos de mesa, café, productos farináceos, frutales, carne de res, pesca comercial, hidropónicos, hortalizas, carne de cerdo, entre otros. Para el año fiscal 2024-25 bajo la orden administrativa 2024-25 se asignó la cantidad de \$7,184,000.00, el cual está en proceso de aprobaciones.



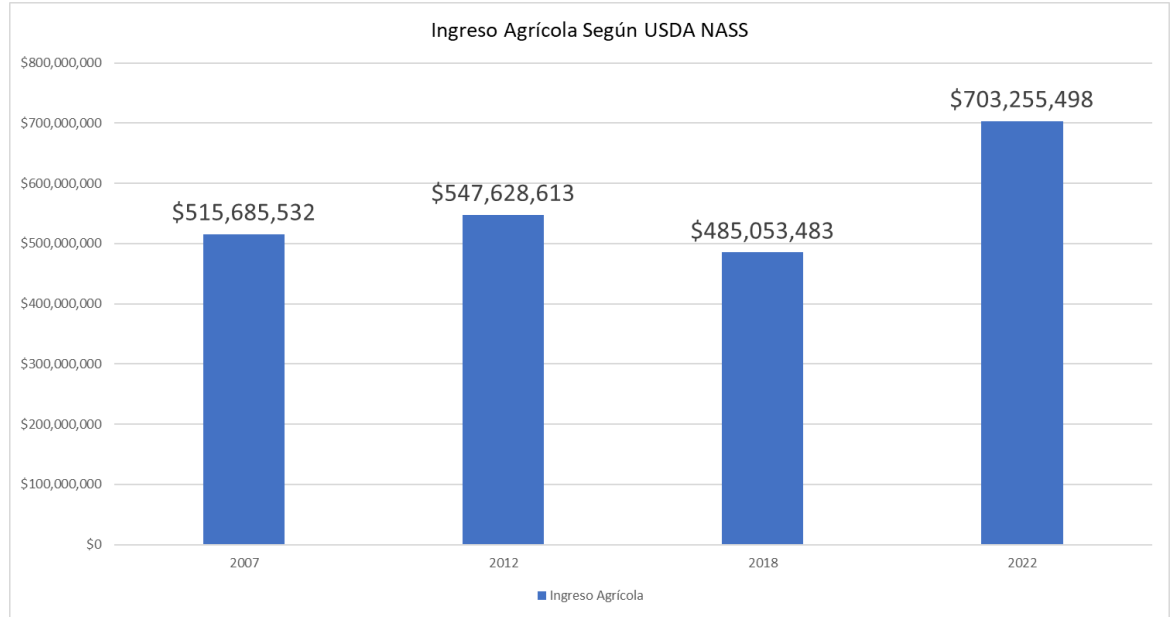
En la siguiente tabla se refleja el financiamiento agrícola proporcionado por el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola (FIDA), una subsidiaria de la Autoridad de Tierras del Departamento de Agricultura. Esta ofrece préstamos y líneas de crédito para los agricultores, así como capacitación y promoción de productos agrícolas a través de la Marca Del País, Puerto Rico. Durante los últimos cuatro años, se han aprobado un total de 174 propuestas de financiamiento por un monto de \$21,156,774.45. Los sectores agrícolas que más se han beneficiado de estos fondos son los farináceos, seguido producción de avícola, ganadería lechera, cultivos hidropónicos en ambientes protegidos, entre otras. Además, estos esfuerzos se han destacado en ferias y festivales agrícolas durante todo el año.



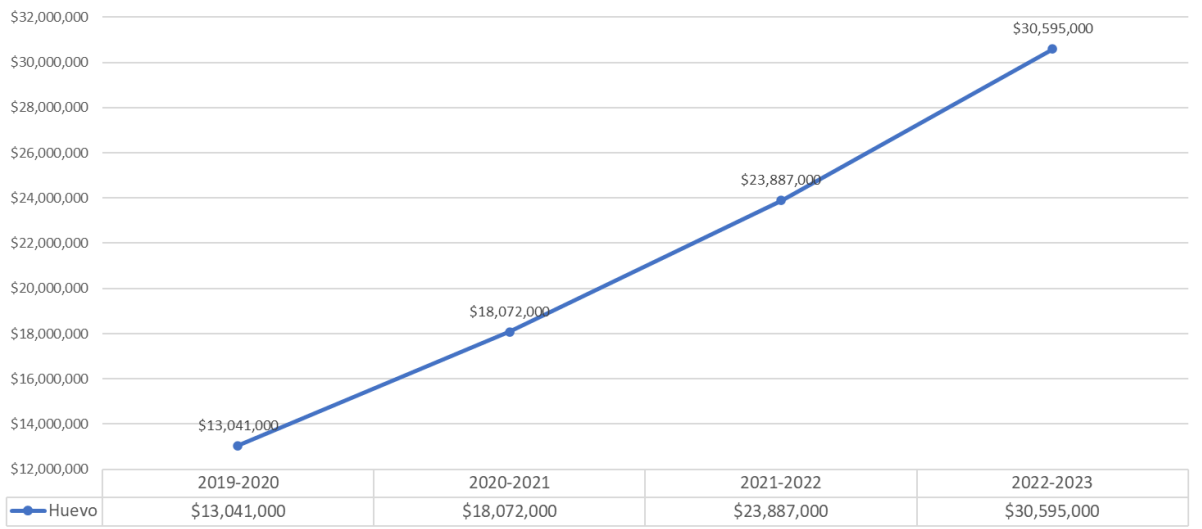
El presupuesto del "Fondo General Por Agencias Integrantes del Plan Fiscal", administrado por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), ha experimentado una reducción del 16% en los subsidios e incentivos respecto al promedio aprobado en los últimos tres años. Sin embargo, el 12 de enero de 2023, el Senado de Puerto Rico aprobó la Ley 6-2023, que enmienda la Ley 60-2019, también conocida como "Códigos de Incentivos de Puerto Rico". Entre las enmiendas, se encuentra el cambio en el criterio por producción a horas trabajadas por obrero agrícola como una alternativa para otorgar el Subsidio Salarial a los Trabajadores Agrícolas. Esta medida tiene como objetivo reducir el costo de la mano de obra para los agricultores, lo que a su vez ayudaría a la contratación de más empleados y al aumento de la producción de diversos productos agrícolas.



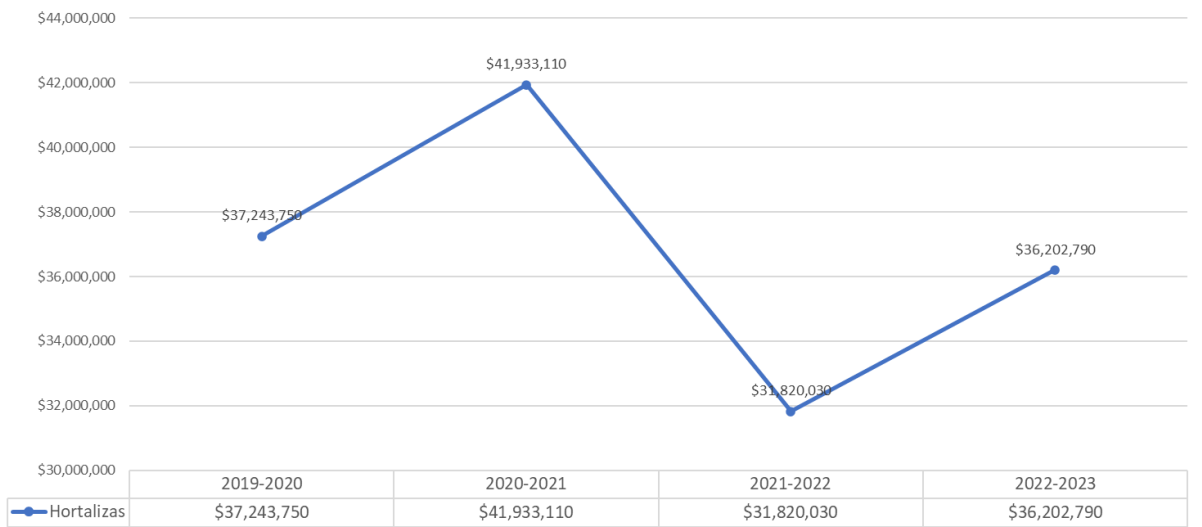
En esta tabla se presenta el ingreso agrícola de Puerto Rico según el National Agricultural Statistics Services (NASS). La publicación del Censo Agrícola Federal es realizada por el NASS cada 5 años, siendo la excepción en años reciente la publicación del 2018 debido a los atrasos ocurridos por el paso del huracán María. Según los datos, se puede observar un modesto incremento en el ingreso agrícola de la Isla. La recuperación de la agricultura luego de desastres atmosféricos, terremotos y la pandemia es observable.



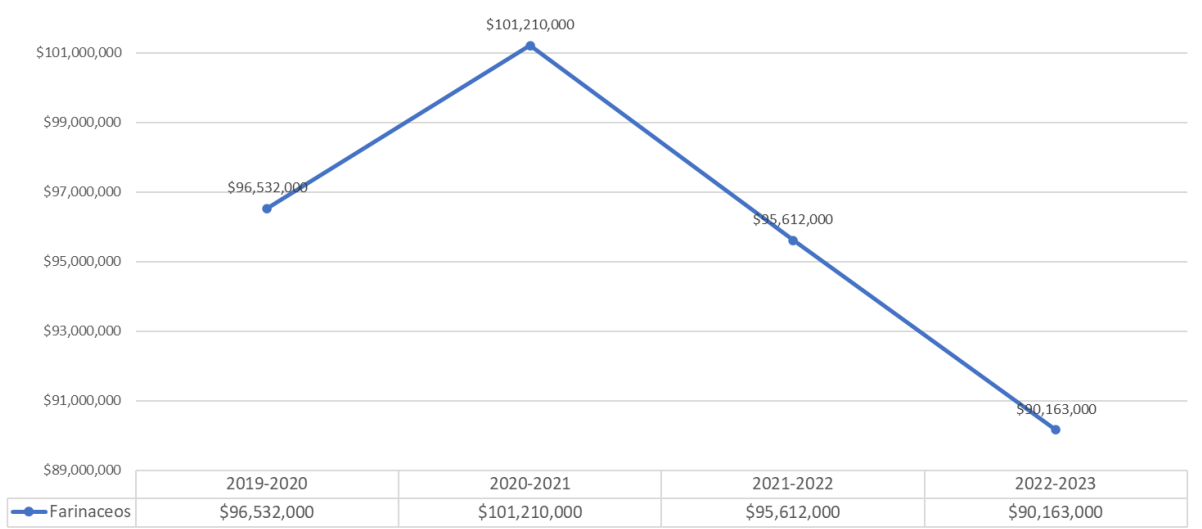
GRAFICA IBA - HUEVO

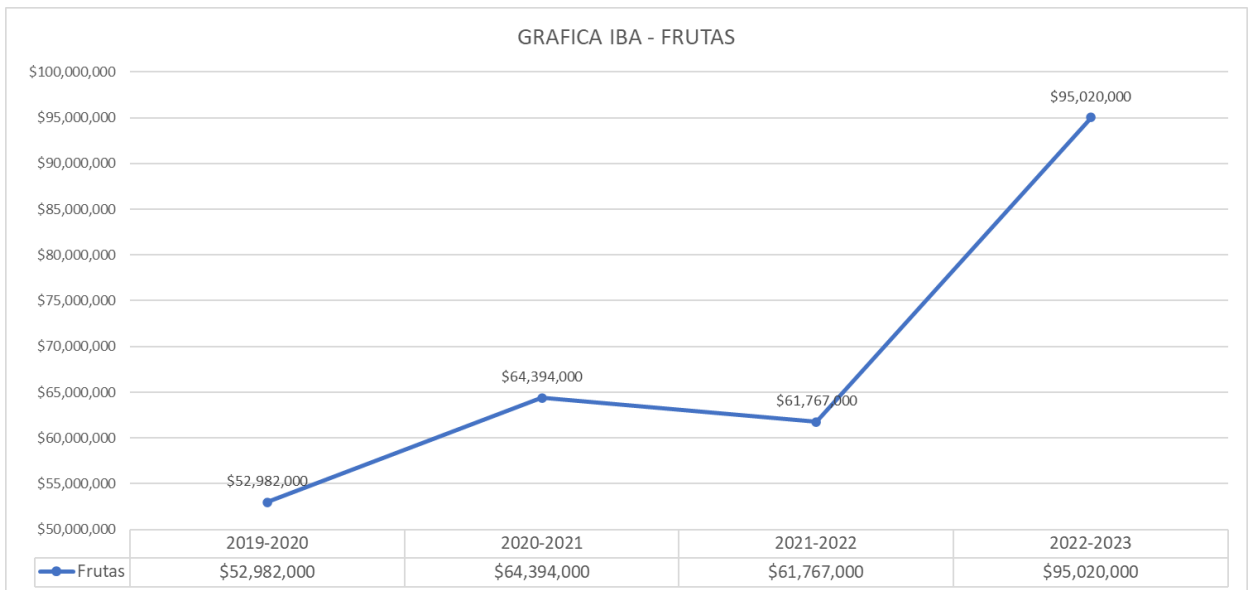


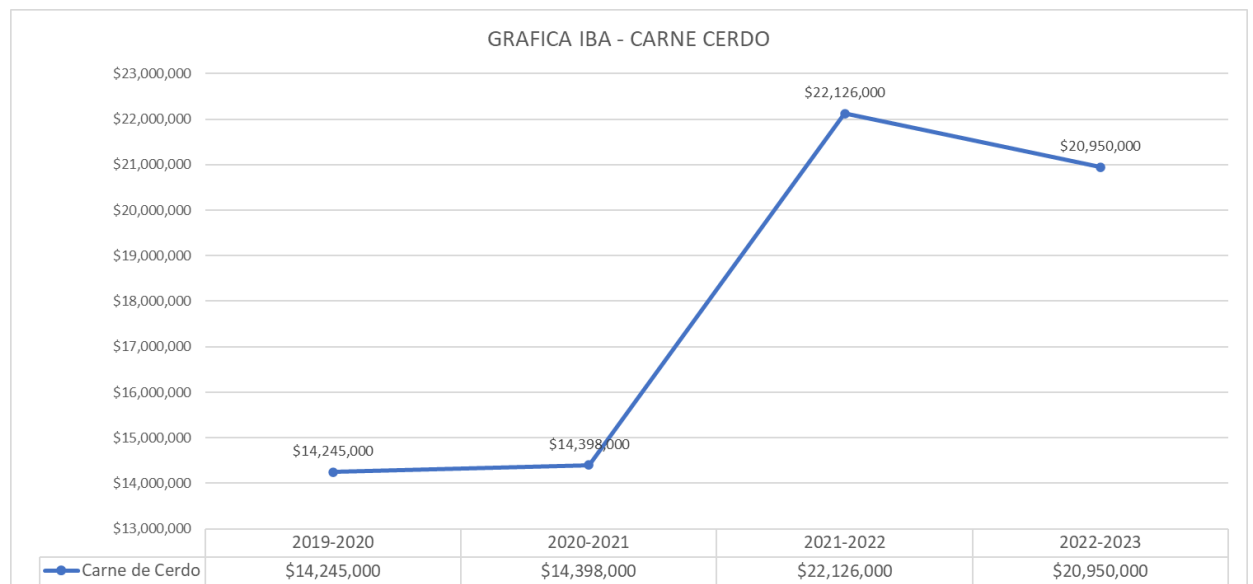
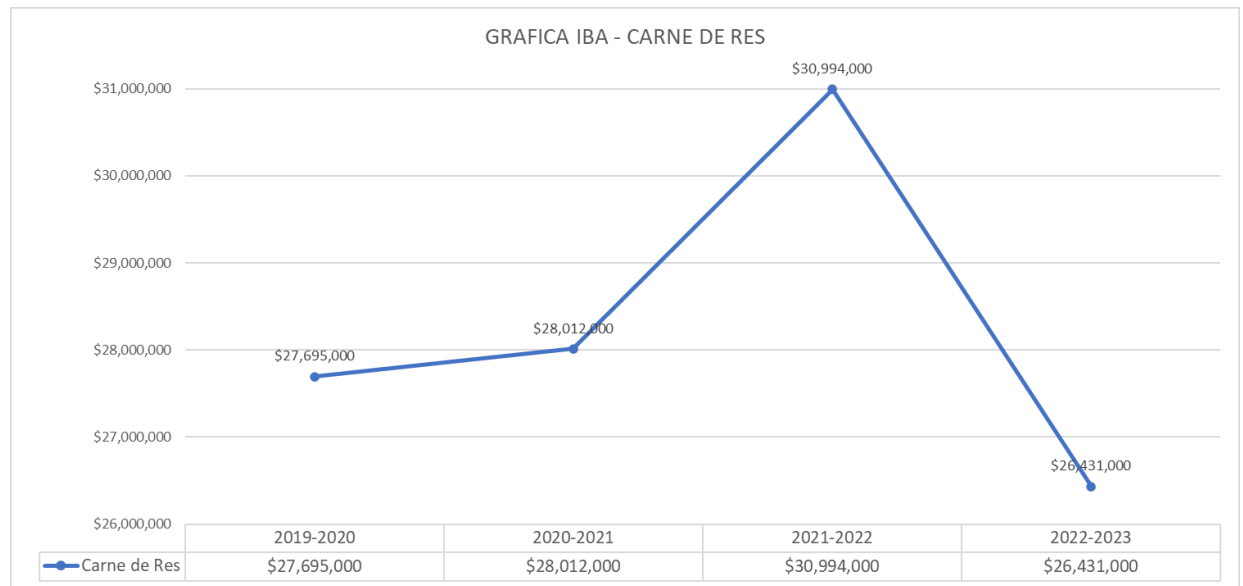
GRAFICA IBA - HORTALIZAS



GRAFICA IBA - FARINACEOS







- ❖ **Censo de Agricultura de Puerto Rico (Año 2022):** Histórico aumento en ventas agrícolas y cuerdas en producción.

El Servicio Nacional de Estadísticas Agrícolas del Departamento de Agricultura Federal (USDA, siglas en inglés), reveló un aumento sostenido en ventas de productos agrícolas alcanzando los \$703 millones lo que representa un aumento a 45 por ciento en comparación al 2018. El documento revela también que en comparación al 2018 hubo un aumento en las cuerdas de terreno. Para el 2018 habían 487, 775 cuerdas y el año 2022 reflejó 494, 481 cuerdas cultivadas. Las regiones con más fincas en la isla son Utuado, Lares y Caguas. El aumento en las cuerdas de terreno refleja cómo el sector se ha ido consolidando para que la operación de las fincas sea más eficiente. No obstante, si comparamos con los datos estadísticos del DA, nuestros números reflejan un incremento más significativo debido a que contabilizamos la industria de la pesca, entre otros sectores, así como los incentivos federales y estatales. Al sumar estos datos, hasta el momento, se ha contabilizado alrededor de \$939 millones de ingreso bruto. Según el Censo, los grandes aumentos de ventas de productos agrícolas fueron las aves de corral y productos avícolas, café, plátanos, guineos, piñas y otras frutas tropicales. Mientras que los principales municipios en ventas fueron Santa Isabel, Arecibo, Salinas, Hatillo, Juana Díaz, Cidra, Camuy, Aibonito, Barranquitas y San Sebastián. Por otro lado, la leche fue el producto principal en Puerto Rico con \$173.0 millones en ventas, seguido por productos avícolas con \$111.2 millones; hortalizas con \$74 millones; plátanos con \$56.3 millones; frutas \$49.8 millones; floricultura con \$47.5 millones; verduras con \$42.5 millones y finalmente bovinos y temeros con \$36 millones.



ACH22-15/Julio 2024

Desde el último Censo de Agricultura de 2018, la cantidad de terrenos en las fincas y el tamaño promedio de las fincas aumentaron en Puerto Rico, mientras que el número de fincas disminuyó.

Los datos muestran cómo cambió la agricultura de Puerto Rico desde el último Censo de Agricultura de Puerto Rico en 2018, que se retrasó debido a las condiciones causadas por el huracán María en 2017.

7,602 fincas



494,481 cuerdas



65 cuerdas tamaño promedio de las fincas



Fincas y Terrenos

En 2022, Puerto Rico contaba con 7,602 fincas, un 7.6% menos, o 628 fincas, que en 2018. Estas fincas representaban 494,481 cuerdas de terreno cultivable, o el 21.9% de todo el terreno de Puerto Rico. Esto supuso un aumento de 6,706 cuerdas (1.4%) con respecto a 2018.

Durante el mismo periodo, el tamaño promedio de las fincas aumentó un 9.6%, pasando de 59.3 cuerdas en 2018 a 65.0 cuerdas en 2022.

Desde 2018, el número de fincas con ventas inferiores a \$1,000 disminuyó un 48.9%. Las fincas con ventas de \$40,000 o más aumentaron un 21.5%.

	2018	2022	% de cambio
Menos de \$1,000	2,885	1,474	-49
\$1,000 a \$4,999	1,592	1,500	-6
\$5,000 a \$19,999	1,805	2,287	27
\$20,000 a \$39,999	648	761	17
\$40,000 o más	1,300	1,580	22

Fincas y Terrenos Agrícolas, 2018 y 2022

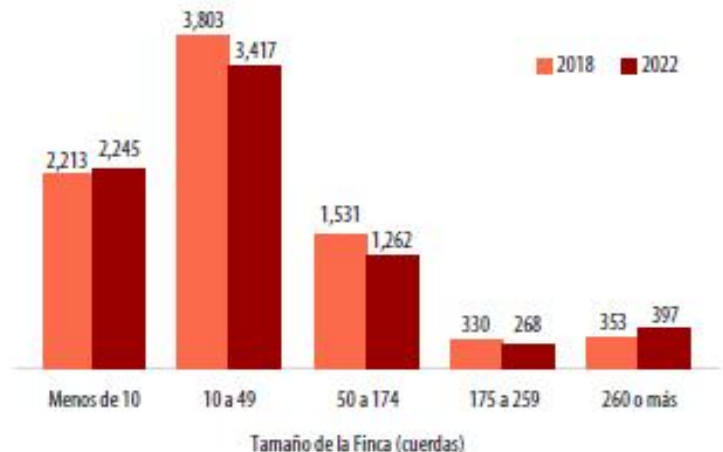
	2018	2022	% de cambio
Número de fincas	8,230	7,602	-7.6
Terreno en fincas (cuerdas)	487,775	494,481	1.4
Tamaño promedio de la finca (cuerdas)	59.3	65.0	9.6

Tendencias de Veinte Años

Entre 2002 y 2022, el número de fincas de Puerto Rico disminuyó en más de la mitad (57.0%) y la cantidad de terrenos agrícolas disminuyó en un 28.4%. Al mismo tiempo, el tamaño promedio de las fincas aumentó un 66.2%, de 39.1 cuerdas en 2002 a 65.0 cuerdas en 2022.

Año	n.º de fincas	terreno en fincas
2002	17,659	690,687
2007	15,745	557,530
2012	13,159	584,988
2018	8,230	487,775
2022	7,602	494,481

De 2018 a 2022, las fincas de 10 a 49 cuerdas disminuyeron el 10.1%



PANORAMA

Agricultores de Puerto Rico, 2022

(por ciento)

Sexo	
Hombre	88
Mujer	12
Edad	
<35	5
35 - 64	53
65+	42
Años en agricultura	
menos de 10	29
10 o más	71
Vivió en su finca	55
Trabajó fuera de la finca	
Ningún día	60
1 a 199 días	15
Más de 200 días	25
Ocupación principal	
Agricultura	60
Otra	40
Con el servicio militar	5

Edad promedio (años) 60.3

¿Qué es una "finca"?

El Censo de Agricultura de Puerto Rico define una finca como cualquier lugar desde el cual se produjeron y vendieron \$500 o más de productos agrícolas, o normalmente se habrían vendido, durante el año del censo.

1 cuerda = 0.971 acres.

Acerca del Censo

El Censo de Agricultura, que se realiza cada cinco años, es un recuento completo de fincas y ranchos de Estados Unidos, así como de las personas que los dirigen. Los resultados del censo agrario de 2022, así como los de censos anteriores, están disponibles a nivel nacional, estatal y de condado.

Consulte la base de datos de búsqueda Quick Stats, los informes que se pueden descargar en PDF, los mapas y una variedad de productos sobre temas específicos.

nass.usda.gov/AgCensus

Ventas Agrícolas de Puerto Rico por Ubicación

Valor Total de la Producción por Región como Porcentaje del Total de la Isla, 2022



Las ventas agrícolas totales de Puerto Rico en 2022 fueron de \$703 millones, un 44.9% de aumento con respecto a 2018. Los grandes aumentos de ventas fueron en aves de corral y productos avícolas, café, plátanos, guineos y frutas.

Regiones	n.º de fincas	ventas totales (\$ millones)
Ponce	659	157.0
Arecibo	927	149.9
Caguas	1,042	117.9
Naranjito	738	93.1
San Germán	814	67.0
Lares	1,299	49.6
Mayagüez	590	40.7
Utuado	1,533	28.1

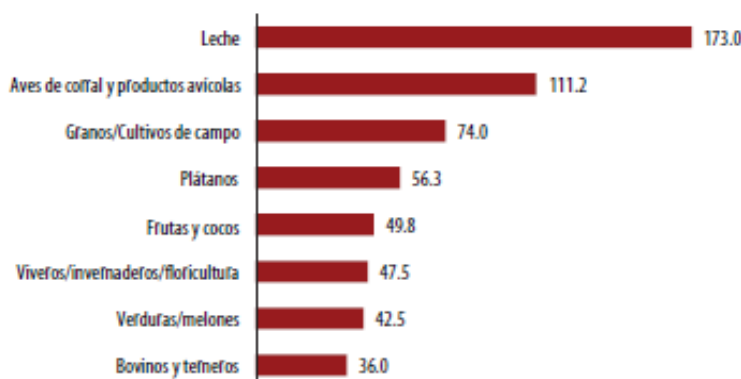
Municipios Principales por Ventas, 2022 (millones)

Santa Isabel	55.5
Arecibo	54.6
Salinas	45.9
Hatillo	35.4
Juana Díaz	29.8
Cidra	27.3
Camuy	26.0
Aibonito	25.9
Barranquitas	25.3
San Sebastián	24.4

Productos Principales

Leche fue el producto principal en Puerto Rico en 2022, con \$173.0 millones en ventas, seguido de aves de corral y productos avícolas (\$111.2 millones) y granos o cultivos de campo (\$74.0 millones). Estos tres representaron el 51% del valor agrícola de todos los productos agrícolas vendidos.

Productos Principales (\$ millones)



Fincas por Tierra

La mayoría de las fincas en Puerto Rico tenían menos de 19 cuerdas, lo que representa el 53% de todas las fincas. Las fincas con 260 o más cuerdas representaron el 5% de las fincas en 2022.

Fincas por Tamaño (cuerdas)	n.º de fincas	% del total de las fincas
Menos de 10	2,258	30
10 a 19	1,741	23
20 a 49	1,676	22
50 a 99	762	10
100 a 174	500	7
175 a 259	268	3
260 o más	397	5

Fuente: USDA/NASS Censo de Agricultura de Puerto Rico de 2022.

USDA es un proveedor, empleador, y prestamista, que ofrece igualdad de oportunidades.

- **SECRETARÍA AUXILIAR DE INTEGRIDAD AGROCOMERCIAL**
 - **DIVISIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MERCADO DEL CAFÉ (DFIMC)**
 - **DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE MERCADO**
 - **LABORATORIO AGROLÓGICO - DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y REGISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES AGRÍCOLAS**
 - **LABORATORIO DIAGNÓSTICO VETERINARIO DR. GABRIEL GONZÁLEZ CALDERÍN**
 - **DIVISIÓN DE INSPECCIÓN FEDERAL-ESTATAL**
 - **DIVISIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN PLANTAS / SANIDAD VEGETAL**
 - **DIVISIÓN DE REGLAMENTACIÓN**
- **SECRETARÍA AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN, FINANZAS Y GERENCIA**
 - **OFICINA DE SERVICIOS GENERALES**
 - ❖ **Renovación de Flota Vehicular:** Para proveer un servicio de excelencia al pueblo y atender al sector agrícola de la Isla, se entregaron 50 vehículos con una inversión de sobre \$1 millón para el personal de Inspección de Mercado, Laboratorio Veterinario de la Secretaría Aux. de Integridad, directores regionales y División de Estadísticas. Esta entrega representa un avance significativo en el apoyo a los trabajadores buscando mejorar la movilidad y eficiencia en el desempeño de sus labores.
 - ❖ **Reestructuración de Oficinas:** Con una autoevaluación de los recursos e infraestructura del Departamento, siendo los empleados el componente esencial para ofrecer un buen servicio a los agricultores, se utilizaron las capacidades y facultades de la agencia para un mejor uso de las instalaciones. Se relocalizaron oficinas regionales que estaban en propiedades alquiladas a renovadas facilidades del Departamento localizadas en puntos estratégicos de mayor concentración de agricultores siendo así más costos efectivos.
 - **OFICINA DE ASUNTOS FINANCIEROS**
 - ❖ Se trabajaron las auditorías de los años correspondientes.
 - ❖ Se reestructuró la Oficina Central de Finanzas para agilizar los pagos a suplidores y agricultores.
 - ❖ Se nombraron pagadores y preinterventores en las Oficinas Regionales para descentralizar y agilizar el sistema de pago de incentivos a los agricultores y subsidios.

➤ OFICINA DE PRESUPUESTO

• SECRETARÍA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

- ❖ **Plan de Reclasificación y Retribución:** La Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como la “*Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*” 1., así también, la Ley Núm. 8-2017 impone a la OATRH la responsabilidad de establecer planes de retribución uniforme para los empleados del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico que componen el Gobierno Central, se atribuyó de forma justa y equitativa el Plan de Reclasificación y Retribución para los servidores públicos del Departamento de Agricultura.

Para el mes de marzo de 2023 con fecha de retroactividad al 1ro de enero de 2023 se llevó a cabo el primer pago relacionado al Plan de Reclasificación y Retribución de la Ley 8 del 2017. En esta **primera fase**, se beneficiaron 134 empleados de un total de 196, sin considerar los empleados con estatus de confianza, que representa el 68.37% de los empleados y con costo mensual de \$85,046.02 (\$1,020,552.24 anual) sin considerar las aportaciones patronales.

Para la **segunda fase** que es a partir de la segunda quincena del mes de junio 2023, se beneficiaron 148 empleados de un total de 193, sin considerar los empleados de confianza, que representa el 76.68% de los empleados y con un costo mensual de \$41,178.00 (\$480,762.00 anual) sin considerar las aportaciones patronales.

Después de concluir estas dos fases, se beneficiaron 13 nuevos empleados (de la segunda fase) y 14 empleados que no tuvieron aumento en la primera fase. El total mensual acumulado es de \$126,224.02 (\$1,514,688.24 anual) y 161 empleados beneficiados.

- ❖ **Registro de sistema de asistencia electrónico:** ayuda a minimizar el error humano y optimiza las operaciones de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en el cálculo de las licencias y haberes de los empleados.

ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (ADEA)

LOGROS

- **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN**

La Administración Auxiliar de Administración es responsable por los aspectos de finanzas, presupuesto, reglamentos, subastas, inventario de propiedad y muchos más. Tiene el deber de responder por las deudas y cumplir con los pagos. La ADEA lo ha hecho y lo ha hecho bien. **A inicios del año 2023, pagamos más de \$82 millones por concepto de deudas** contraídas en años anteriores. **Ahora, se paga a 30 días.** Esto es administración en positivo.

Los estados financieros, que no se gestionaban desde el año 2015, también los hemos puesto al día. El que corresponde al año 2023, está en etapa final para entregarse en el Departamento de Hacienda.

- **FINANZAS Y PRESUPUESTO**

Incluimos una relación del presupuesto de la ADEA para el Año Fiscal 2024-2025, por tipo de fondos y propuesto. Las copias de todas las auditorías realizadas por entidad pública y privada forman parte de los documentos enviados a través de la página electrónica del Informe de Transición de la ADEA, el cual también se encuentra en la Oficina de Administración.

La ADEA se identifica con el número 277 en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Su presupuesto vigente **AF2025** es de **\$167,284.00** (Ingresos Propios: \$93,706.00; Asignaciones Especiales: \$37,013,000.00; Resoluciones Conjuntas: \$36,565.00); el cual, se distribuye en Nómina:

\$12,039,000.00; Facilidades y Pagos por Servicios: \$923,000.00; Servicios Comprados: \$4,812,000.00; Donativos, Subsidios: \$93,000.00; Gastos de Traspotación: \$2,780,000.00; Servicios Profesionales: \$2,001,000.00; Otros Gastos: \$67,200,000.00; Materiales y Suministros: \$605,000.00; Compra de Equipos: \$555,000.00; Aportaciones No Gubernamentales: \$62,303,000.00; “Pay Go”: \$13,973,000.00.

- ❖ **REGLAMENTOS, SUBASTAS, CONTRATOS, INVENTARIOS DE LA PROPIEDAD**

Como parte de este informe, incluimos los reglamentos vigentes de la ADEA. También se adjunta una lista de las subastas adjudicadas y en proceso en los últimos tres (3) meses.

Compartimos, de igual forma, la relación de contratos por concepto. Se trata de un documento voluminoso, razón por la que se envió a través de la página electrónica del Informe de Transición de la ADEA, que también está disponible en el Departamento Legal. Otro de los registros que incluimos es el del inventario, con una descripción de la propiedad cuyo valor de adquisición supera los \$500.00.

- ❖ **INFORMES OFICINA DEL CONTRALOR Y ACCIONES JUDICIALES**

En lo que respecta a informes pendientes, incluimos una certificación de la Oficina del Contralor a esos efectos. Y sobre acciones judiciales, la ADEA no tiene ninguna pendiente en los tribunales.

❖ INICIATIVAS FISCALES PARA CONTROL DE GASTOS

Con el compromiso que exige la utilización apropiada de los fondos públicos, en la ADEA hemos adoptado medidas para el control de gastos. Es así como destinamos los recursos a donde se necesitan más que son las ayudas y programas para los agricultores. A esos efectos:

- Se mantiene el 20% de reducción de los puestos de confianza
- Sigue vigente la reducción y congelación de puestos
- Cero gastos de tarjetas de crédito y celulares
- Cero vehículos oficiales (24 horas)
- Cero viajes fuera de Puerto Rico, salvo aquellos que sean indispensables para el desempeño de funciones oficiales.

● OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Oficina de Sistemas de Información (OSI) es el centro mismo de la operación que le permite a la ADEA realizar su labor con celeridad y precisión. En esa dirección y reconociendo la importancia de un sistema robusto y actualizado, que se ajuste a las tendencias modernas de administración:

- ❖ Renovamos nuestro portal cibernético para facilitar el acceso a los programas e incentivos que ofrece la ADEA a los agricultores. Sustituimos el cuadro telefónico de la agencia y todas sus oficinas regionales que no se atendía en décadas, con las dificultades y escollos que eso implica.
- ❖ Comenzamos la consolidación de los centros de cómputos de todas las agencias adscritas al Departamento de Agricultura.
- ❖ Iniciamos el proyecto de migración del sistema financiero Oracle Business Suite al Oracle Fusion Cloud. Con esta acción, se agiliza el proceso para la emisión de cheques y el trámite de incentivos, además de que produce informes financieros con más precisión. A todos estos beneficios debemos sumar la economía en gasto de papel, pues las transacciones se realizan de forma digital.

➤ AGROPERFIL

En la búsqueda de soluciones para facilitar el acceso a la solicitud de incentivos para empresarios agrícolas, el Departamento de Agricultura estableció **AgroPerfil**. Esta es una plataforma que les permite registrarse y solicitar los incentivos. El sistema, no solo identifica al agricultor, sino que registra sus solicitudes y transacciones. Al momento, el sistema tiene registrados **sobre 5,700 empresarios agrícolas**. El próximo paso en este proyecto digital es **interconectar AgroPerfil** con el **Oracle Fusion Cloud**, de modo que los agricultores puedan recibir sus pagos de manera electrónica, entre otras acciones importantes.

● ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE INCENTIVOS

La oficina de Administración Auxiliar de Incentivos provee al agricultor asistencia técnica, subsidios e incentivos económicos. También le ofrece protección y provisión de los recursos agrícolas para desarrollar la infraestructura, capacidad empresarial e implantación de tecnologías necesarias para las industrias apícola, avícola, cafetalera, ganadera, lechera, pesquera, porcina, hortalizas, frutas, frutos alimenticios, productores de conejos, cabro y ovejas, entre otros. Esta oficina facilita los recursos económicos destinados a aumentar la cantidad de recogedores en la industria del café y otorga incentivos para el alquiler de equipo (maquinaria) agrícola.

Durante los años del **2021 al 2024, la ADEA otorgó más de \$202.8 millones en incentivos a los agricultores locales**, en respaldo a su gestión de cultivar la tierra y cosechar sus frutos.

➤ **BONO AL OBRERO AGRÍCOLA**

Esta es una bonificación anual a los trabajadores agrícolas como incentivo para que continúen trabajando en la finca y, al mismo tiempo, estimular su eficiencia. El bono mínimo es de \$165.00 o el cuatro por ciento (4%) del ingreso anual del trabajador agrícola, lo que sea mayor hasta un máximo de \$235.00.

➤ **SUBSIDIO SALARIAL AGRÍCOLA**

Se trata de una aportación económica que varía de entre el 35% y el 45% del costo de la prima del seguro, hasta un máximo de \$5,000.00. Es una ayuda por agricultor, en los cultivos de café, plátano, guineo, papayas, cítricas y otros. Para estructuras agrícolas se subsidia el 55%, hasta \$10,000.00.

➤ **PROGRAMA DE INVERSIONES, ESTRUCTURAS, OBRAS Y MEJORAS PERMANENTE AGRÍCOLA**

El espíritu de este incentivo es propiciar proyectos innovadores, la adquisición de equipos y maquinarias, mejoras a las tierras, infraestructura agrícola, adopción de tecnología agrícola y sustitución de fuentes fósiles en proyectos agropecuarios, así como proyectos de Eco-Fincas, Eco-Granjas y cooperativas agrícolas. El programa, exclusivo para agricultores bonafide, provee hasta 50% de la inversión, con un tope de \$250,000.00.

➤ **PROGRAMA DE INCENTIVO PARA MAQUINARIA**

Este programa incentiva el alquiler de equipo necesarios para las prácticas agrícolas que conlleven una producción eficiente. Se puede utilizar para acciones como limpieza de caminos, construcción de caminos, arado, limpieza de fincas, construcción de charcas, construcción de terraplenes y limpieza de canales. La ayuda consiste en pagarle al agricultor hasta un 50% del costo del trabajo realizado en la finca, con un tope de \$8,000.00 anuales o dividido en solicitudes de \$2,000.00.

➤ **PROGRAMA DE PROVISIÓN DE FERTILIZANTE**

Tiene el objetivo de determinar las necesidades de los cultivos mediante análisis de suelos y/o tejidos foliares. Nuestros agrónomos presentan sus recomendaciones para la compra de fertilizantes y/o sus enmiendas recomendadas en los cultivos de plátanos, guineo, yautía, batata, malanga, apio, jengibre, chayote, ají dulce y picante, cacao, panapén, piña, cítricas, calabaza, aguacate, papaya, berenjena, parcha, cilantrillo, repollo, melón, sandía, cúrcuma, frutas exóticas, guanábana, guayaba, ñame, pitaya, yuca, pepinos, pimientos, cebollas, recaoy y tomates. El tope anual por agricultor, indistintamente de los cultivos, es de \$3,000.00.

• **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE MERCADEO**

El Programa de Mercadeo de Servicios al Agricultor se creó mediante el Plan de Reorganización Núm. 4. Su finalidad es incrementar los ingresos de la agricultura, propiciar el consumo de productos locales y proveer espacios a los agricultores para la compra y venta de sus productos en las instituciones gubernamentales. Este programa incluye café y productos agrícolas, así como los mercados institucionales.

La ADEA prioriza las inversiones y acciones para aumentar la producción y calidad del café, al tiempo de facilitar su abasto continuo al consumidor mediante la venta a los torrefactores establecidos en la Isla. Otros objetivos incluyen adquirir todo el café que no compre la empresa privada -debido a la capacidad limitada

que tiene para comprar y procesar la cosecha anual-, (al momento no ha sido necesario debido a la baja productividad) y mejorar los canales de distribución de la producción agropecuaria.

La meta específica es contribuir, en la mejor y mayor medida, para que nuestra agricultura sea fuerte, sostenible y sólida. Respaldamos a los agricultores para que su faena no se pierda, sino que florezca. Decía Cicerón que “la agricultura es la profesión del sabio, la más adecuada al sencillo y la más digna...”.

➤ **MERCADOS INSTITUCIONALES (COMEDORES ESCOLARES)**

El Programa de Mercados Institucionales promueve, de manera ordenada, el intercambio de productos entre el agricultor y las agencias gubernamentales. Además, se encarga del servicio de entrega de productos frescos a los comedores escolares.

La ADEA suscribió un contrato con la Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) por **\$10 millones anuales** para proveer productos frescos y carnes a 979 comedores escolares, de escuelas públicas y privadas. Se firmó otro acuerdo similar para proveerle productos locales a la cocina del Centro Médico, en Río Piedras, la principal institución hospitalaria de Puerto Rico.

➤ **MERCADO DE AGRICULTORES**

Este programa trabaja en colaboración con otras agencias gubernamentales. Está dirigido a los participantes de la Tarjeta del PAN, de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADESF) y del Departamento de Salud (WIC). Se trata del intercambio de los beneficios que reciben los participantes cualificados, por productos frescos y de calidad, que se cosechan aquí, por manos de aquí. Pero la principal intención de los Mercados es la de educar al participante sobre los beneficios de incluir en su dieta frutas, granos y hortalizas para su salud.

➤ **MERCADO FAMILIAR**

Establecido en coordinación con el Departamento de la Familia, permite a los recipientes del PAN (Programa de Asistencia Nutricional) adquirir productos agrícolas frescos y de calidad, esenciales para una buena alimentación.

Entonces surgió la idea de sumar productos a la canasta de alimentos y de ampliar las opciones del mercado para hacerlo más atractivo, incluimos **café, queso de cabra, yogurt, huevo y miel** en la oferta de los mercados.

Las acciones afirmativas de la ADEA entre los años 2021 y 2024 se vieron reflejadas en las ventas de los Mercados Familiares. El total para estos años fue de **\$131,711,378.00**. A continuación el desglose:

- 2021 (año natural) – \$11,449,238
- 2022 (año natural) – \$33,041,029
- 2023 (año natural) – \$45,460,822
- 2024 (enero sept.) – \$41,760,288

En 2024, esta iniciativa impactó las **6 Regiones del Departamento de la Familia**. Cerca de **140 agricultores participaron en los mercados**, que se realizaron conforme a las instalaciones disponibles en los municipios. Hoy, los Mercados Familiares llegan a los **78 municipios**, con la participación de **113 agricultores** y **27 elaboradores**.

➤ **MERCADO WIC (FARMERS MARKET NUTRITION PROGRAM) Y ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADESF)**

En los Mercados WIC (Farmers Market Nutrition Program) y OPPEA (Senior Farmers Market Nutrition Program), la ADEA administra y el Departamento de Salud (WIC) y la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADESF) colaboran. En estos Programas, el intercambio de productos agrícolas se da mediante cupones de alimentos, que se distribuyen entre las personas cualificadas por WIC y ADESF.

La ADEA destina **\$1,516,826.00** para el Programa de Mercado WIC, que cubre alimentos y partida administrativa. Los participantes cualificados deben ser niños entre 1 y 5 años, al igual que mujeres lactantes, post-parto o embarazadas.

➤ **COMPRAVENTA DE CAFÉ**

El suelo y la altitud donde se cultiva es lo que hace que el café puertorriqueño sea especial, con cuerpo rico y suave. El nuestro es un café de calidad, con un sabor inigualable, que merece nuestro respaldo. El pasado año fiscal (2023-2024), **de los 300 mil quintales de café que se consumen en Puerto Rico, la división de Compraventa de Café adquirió 260 mil quintales.** El restante lo produjeron los caficultores locales.

Las metas del programa de Compraventa de Café están claras.

- Mantener un mercado eficiente y ordenado de café;
- Asegurarle al caficultor un mercado seguro y un precio garantizado de su producto;
- Apoyar inversiones y acciones dirigidas a incrementar la producción y calidad del café puertorriqueño.

Con el fin de proveer mejores servicios a los caficultores, establecimos un Laboratorio de Catación, donde se evalúan y analizan los granos en diferentes etapas del proceso de producción. De esta forma, los caficultores pueden identificar los atributos de su café para determinar un precio justo y lograr su entrada en el mercado de café especial.

• **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS**

Provee servicios a los agricultores para el desarrollo agrícola en Puerto Rico y recomienda procedimientos relacionados a los servicios agrícolas que ofrece la agencia para hacer más efectivos los servicios relacionados a la agricultura. Producir arbolitos y semillas de alta calidad en las fincas del Programa para la disponibilidad de nuestros agricultores. Proporcionar orientación sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general en las instalaciones del Programa.

Las semillas que distribuimos se tradujeron en 12 mil de cuerdas de café nuevas y otras 12 mil de cítricas.

➤ **PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS**

El Programa de Producción y Distribución de Semillas de la ADEA, enmarca su función en la producción de semillas de alta calidad para la venta y distribución a los agricultores, así como entidades públicas y privadas de Puerto Rico. Se ofrece orientación sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general.

El Programa cuenta con la Finca Monterrey, en Dorado, la cual dispone de 356 cuerdas de terreno. Además, tiene la Finca Enseñat, ubicada en el barrio Bucarabones del Municipio de Las Marías. Debido que el huracán María destruyó las estructuras (invernaderos) para la producción de cítricas, construiremos una Casa Sombra. En este espacio tendremos plantas madre, de distintas

variedades de cítricas, para producir material de propagación libre de contaminantes como el *Citrus Tristeza virus (CTV)* y *Citrus Greening (HLB)*. Este se venderá a viveros privados, que produzcan cítricas injertadas en estructura cerrada a prueba de insectos portadores de los mencionados virus.

El espíritu de este programa es producir semillas de alta calidad para la venta y distribución a los agricultores, agencias de gobierno y privadas de Puerto Rico. Se ofrece orientación sobre el manejo y producción de semillas a los agricultores, entidades educativas y público en general.

Entre los años 2021 y 2024, la ADEA ha distribuido **5.3 millones de árboles de café de las variedades Limaní y Frontón a 3,100 agricultores** de la zona cafetalera. Para lograr esta meta se formalizaron contratos con el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, de manera que la Estación Experimental de Limaní procese café uva para producir semilla en grano.

Durante los años 2021 a octubre 2024 se han distribuido **200,00** árboles de cítricas a los agricultores de la zona, a través de las Regiones Agrícolas. Esta acción beneficio a **1,250** agricultores.

LOGROS

• OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

- La Oficina del Director Ejecutivo ha liderado la implementación de múltiples proyectos estratégicos, incluyendo la gestión de arrendamientos de terrenos agrícolas para más de 260 agricultores en diversas partes de Puerto Rico.
- Bajo la dirección ejecutiva, se desarrollaron estrategias de modernización que incluyeron la actualización de los sistemas de gestión interna y la implementación de procesos para mejorar la eficiencia operativa en la Autoridad. Esto permitió optimizar los recursos disponibles y mejorar la colaboración entre las diferentes oficinas de la entidad.
- Se renovó el acuerdo de colaboración con el Distrito Caribe de Conservación de Suelos Inc. y el “Natural Resources Conservation Service” (NRCS), una dependencia del USDA, con asignación de fondos de la ATPR ascendentes a \$386,848.00 y pareo de fondos federales para la creación y el mejoramiento de charcas de retención de agua en el área Sur de Puerto Rico. El proyecto se encuentra en la segunda de cuatro fases.
- Se está trabajando un acuerdo histórico junto al “Farm Service Agency” (FSA), una dependencia del USDA, para la transferencia de títulos de más de ochenta fincas a la ATPR.
- Se instaló un nuevo pivote de riego en Salinas. Este proyecto se realizó con fondos FEMA y ya se solicitó el reembolso.
- La ATPR ha firmado un acuerdo de cooperación con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), mediante el cual se asignaron fondos federales por un total de \$14,892,422.71. El “Local Food Purchase Assistance Cooperative Agreement Program” tiene vigencia desde el 15 de junio de 2022 hasta el 15 de junio de 2025 y tiene como propósito principal apoyar a los agricultores socialmente desfavorecidos a través de la compra de alimentos locales y su distribución a comunidades socialmente desfavorecidas.
 - ❖ **Compras de alimentos:** los productos adquiridos deben ser frescos o mínimamente procesados, y cumplir con la definición de “doméstico y local”, que incluye mariscos. Se considera local cualquier producto proveniente del estado o territorio, o de dentro de un radio de 400 millas del punto de distribución.
 - ❖ **Impacto hasta la fecha:** hasta el momento, la Autoridad de Tierras ha invertido \$2,255,842.16 en la compra de productos a agricultores locales, beneficiando directamente a más de 60 agricultores puertorriqueños.
 - ❖ **Red de distribución:** contamos con la colaboración de 57 organizaciones sin fines de lucro, que participan voluntariamente en la distribución de los alimentos en toda la isla. Hasta el cierre de septiembre de 2024, hemos distribuido 79,829 cajas de productos agrícolas, impactando a la misma cantidad de familias. Cada caja tiene un costo mínimo estimado de \$30.00, y el objetivo es distribuir hasta 500,000 cajas de productos locales de temporada a lo largo del programa.
- La oficina de Sistemas de Información se encuentra en un proceso de función de data center con el Departamento de Agricultura para lograr eficiencias y ahorros según requerido por la Junta de Supervisión Fiscal. No empecé a la fusión, la ATPR ha realizado

varios cambios significativos en equipos para la agencia.

- En el Departamento de Recursos Humanos actualizamos el programa HRSense a uno “Web Basis” el cual incluye los programas de Nómina y Recursos Humanos además de un módulo nuevo de Tiempo y Asistencia que cuenta con relojes biométricos instalados en la oficina central y las oficinas regionales. Este programa de tiempo y asistencia cuenta con un servicio “self service”. Esta aplicación permitirá que el empleado, sin necesidad de intervención por el personal de Recursos Humanos, pueda verificar sus ponches, obtener sus balances de licencias de vacaciones y enfermedad, y solicitar vacaciones a su supervisor, entre otros servicios.
- También se han reemplazado los equipos electrónicos de los empleados. Hemos sustituidos sus computadoras de escritorio por “laptops” tomando en cuenta que el empleado pueda realizar trabajo remoto en cualquier momento. Además, se instalaron dos monitores de 27” pulgadas en sus escritorios lo que permite al usuario trabajar con una pantalla más grande y dos aplicaciones a la vez para mayor eficiencia.
- El sistema financiero Oracle está en proceso de migración a uno “cloud” que permitirá la continuidad de operaciones al igual que los otros programas implementados tomando en cuenta la vulnerabilidad de Puerto Rico a fenómenos atmosféricos y la continuidad de servicios que debe brindar la agencia a sus agricultores.

• DEPARTAMENTO LEGAL

- Se atendieron un promedio de 80 casos por año natural, entre los cuales figuran casos de daños y perjuicios, expropiación forzosa, expedientes de dominio, incumplimiento de contrato, reclamaciones obrero-patronales, cobros de dinero, acción reivindicatoria y procedimientos especiales como mandamus, injunction e interdicto posesorio.
- Al momento, se estima que un 90% de los casos atendidos fueron resueltos a favor de la agencia ya fuere mediante sentencia dictada desestimando la acción incoada o que el propio reclamante desistía de la acción. Cabe señalar que hubo casos que de haber tenido que pagar la cantidad reclamada originalmente hubiese representado un duro golpe a las finanzas de esta agencia.
- De igual manera se han atendido querellas, solicitudes de información radicadas por ciudadanos privados o municipios ante diversas agencias tales como, pero sin limitarse a la Junta de Planificación, Oficina de Estorbos Públicos, Procurador del Ciudadano (Obusman) y los remedios provisionales bajo Ley 140. Se estima que un 95% de los asuntos atendidos en estos foros administrativos han sido resueltos a satisfacción de las partes. El por ciento restantes se está trabajando actualmente.
- En el área ambiental se han hecho grandes avances en colaboración con la EPA para lograr la transferencia de muchos terrenos ocupados por los vertederos municipales a los municipios cumplido con las directrices impartidas por la EPA, caso a caso. Con estas transacciones, se va liberando de responsabilidad a la agencia de velar continuamente por que se cumplan con las legislaciones estatales y federales relacionadas a la protección del ambiente.
- En cuanto a otro tipo de consulta que se realiza en nuestro Departamento se estima que un 30% de las mismas en este año, corresponden a los memoriales sometidos a solicitud de la Asamblea Legislativa. Este cuerpo, ya sea mediante la Cámara de Representantes o el Senado, al evaluar un proyecto de ley relacionado a la agencia solicita que la misma exprese su posición con respecto a dicho proyecto e indique si recomienda o no su aprobación. Así las cosas, el Departamento ha redactado y sometido no menos de 40 memoriales, 22 de los cuales están relacionados con el Programa de Fincas Familiares.
- Comparecieron a la firma de escrituras de compraventa personas privadas o particulares que

representó para la agencia una cantidad de \$52,215.00. Se otorgaron no menos de 40 escrituras a solicitud de municipios, Departamento o registradores de la propiedad a fin de colaborar en la corrección de documentos necesarios para la concesión de títulos de los residentes de las comunidades necesitadas tales como, pero sin limitarse a:

- ❖ Comunidad Las Mareas en Salinas
- ❖ Comunidad San Agustín en Florida
- ❖ Complejo Deportivo Hipólito Robles en Fajardo

- De igual manera se han otorgado escrituras o Certificaciones de Título en cumplimiento con las resoluciones conjuntas según aprobadas en la Legislatura particularmente relacionadas con la liberación de restricciones impuestas por la Ley Número 104 del 3 de julio de 1974, según enmendada.
- Hemos logrado transar la mayoría de los casos más antiguos de la agencia, algunos de más de 20 años en litigio.
- Se traspasó el vertedero de Toa Baja al municipio el 11 de octubre de 2024.
- Se transó el caso con Agrocambios, Inc., Social Housing for All, PEDCO, entre otros.

• **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES**

- La Autoridad de Tierras (ATPR) realizó actualización del programa de nóminas HR SENSE y se integró módulo de tiempo-asistencias y Recursos Humanos (en proceso). La ATPR es partidaria y cumple con la política pública contando con una gerencia de recursos humanos de avanzada, con los requisitos de alto nivel, la retribución como áreas esenciales del Principio de Mérito que nos distingue y a alcance de las nuevas tendencias de la administración pública en la segunda década del Siglo XXI.
- Resulta necesario revisar nuestro Planes de Clasificación y Retribución en cumplimiento con la Política Pública y donde en doce (12) años que no ha sido revisados. El plan a su vez se diseña acorde con la Estructura Organizacional propuesta. El Departamento de Recursos Humanos mediante contrato externo, completó el plan de clasificación y Retribución, el cual debe ser presentado a la Junta de Gobierno para aprobación, someter planteamiento a la OGP y posterior a la Junta de Control Fiscal para aprobación final. La implementación del plan es un compromiso de la Administración para hacer equidad salarial logrando que la Autoridad de Tierras competitiva con el mercado alcanzando recursos de personal necesarios para cumplir con los deberes ministeriales de la agencia.
- Se revisa actualmente el reglamento de personal para atemperarlo a la realidad laboral actual.

• **DEPARTAMENTO DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

- Se finalizaron los estados auditados 2021-2022 y se trabaja en el 2022-2023.
- Se contrató a la firma de contabilidad UFIRM, con el fin de realizar la auditoría interna para poder establecer claramente el panorama fiscal de la agencia.
- Pagamos a los proveedores, algunos con hasta tres años con pagos atrasados.
- La ATPR recibió ingresos propios de \$14,081,938.99 para año fiscal 2022-2023, unos \$14,089,039.39 para el año fiscal 2023-2024 y estimamos unos \$14,003,700.00 para el año 2024-2025.
- El año fiscal 2022-2023 se aprobó presupuesto de \$10,039.000 y se incurrió en un gasto aproximado de \$8,837,145.00.

- Se solicitó un presupuesto de \$13,195,277.00 y fue aprobado un “Baseline” de \$10,039,000.00, para el año fiscal 2023-2024.
- Se solicitó un presupuesto de \$12,017,179.00 y fue aprobado un “Baseline” de \$10,560,000.00, para el año fiscal 2024-2025.

- **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS**

- **SERVICIOS GENERALES**

- Se realizaron reparaciones y construcción de menor escala en varias oficinas:
 - ❖ Oficina del Director Ejecutivo: construcción de oficina para personal adicional.
 - ❖ Oficina de Agrimensura: pintura y revestimiento de paredes con paneles de PVC.
 - ❖ Departamento de Recursos Humanos: pintura de oficina, pulido de piso y reubicación de cubículos.
 - ❖ Oficina de Compras: cambio de acústicos, pulido de piso, relocalización de los cubículos.
 - ❖ Departamento de Finanzas: pintura en la oficina del director.
- Se remodeló del cuarto de lactancia donde fueron instalados paneles de PVC para el revestimiento de las paredes.
- Se arregló el ascensor el cual llevaba un tiempo prolongado en desuso.
- Uno de los generadores de energía fue actualizado con el cambio de todas las poleas para garantizar el debido funcionamiento.
- El almacén de materiales fue reubicado dentro de las facilidades del edificio central debido a que el almacén anexo necesita reparaciones menores en las que estamos trabajando.
- Se instalaron en los baños abanicos y se remplazaron todos los dispensadores de papel de mano. En el baño de damas comenzaron las labores de construcción de un cubículo adaptado para personas con impedimentos. Fueron remplazados todos los gabinetes de madera para almacenamiento de materiales de limpieza por gabinetes de metal.
- Para la seguridad de los empleados y visitantes se instalaron varios sistemas de control de entrada con equipos operados con claves. Estos sistemas fueron instalados en la entrada principal del edificio central y en la oficina de compras, y se remplazó el motor que opera el portón en la entrada principal del edificio por uno de más amperaje.
- Dos paneles eléctricos fueron modernizados. Por ser un edificio histórico los interruptores de distribución eléctrica interna estaban obsoletos.

- **OPERACIONES DE CAMPO**

- Se realizaron inventarios de vehículos y equipos en los talleres de Dorado y Santa Isabel.
- Se arregló la verja de las oficinas en la Central Coloso.
- Se nombro nuevo personal para el manejo de los canales de riego en el Sur.
- Se limpian los canales de desagüe en el municipio de Yabucoa.
- Se limpiaron terrenos en el Batey Central de Aguirre.
- Se decomisó equipo excedente en el taller de Santa Isabel.

- Se mudó la Región Agrícola de Ponce a las facilidades del taller de Santa Isabel.
- Se atendió la proliferación de perros abandonados en las facilidades de Santa Isabel en coordinación con albergue de perros.
- Se instaló nuevo pivote de riego en Santa Isabel
- Se están coordinando los trabajos de mejoras a charcas de retención junto al Distrito Caribe de Conservación de Suelos.
- Se le otorgó nuevos equipos y uniformes al personal de Operaciones de Campo.
- Se arregló las compuestas de la bomba del municipio de Loíza.

- **DEPARTAMENTO DE BIENES RAÍCES**

- Se formalizaron 263 contratos de arrendamiento, que se desglosan de la siguiente manera:

Tipo	Cantidad
Nuevos	175
Renovaciones	47
Enmiendas	41
Total monetario	\$1,929,115.48
Total de nuevas cuerdas arrendadas	21,917.83
Permisos de entrada otorgados	17
Total monetario	\$24,750.00

- Actualmente quedan 16 casos pendientes para otorgamiento de contrato y 3 casos pendientes por asuntos legales.
- La Oficina de Tasaciones ha realizado 11 informes de valoración.
- La Oficina de Agrimensura ha realizado 52 visitas de campo.
- La oficina de Ventas comenzó funciones nuevamente en el año 2023, sus casos se desglosan de la siguiente manera:

Tipo	Cantidad	Precio
Casos sometidos a la Junta de Planificación	6	N/A
Ventas otorgadas	3	\$52,215.00
Total de depósitos recibidos	22	\$11,000.00
Total de casos pendientes para levantar plano	66	N/A
Casos pendientes por asuntos legales	1	N/A
Casos pendientes por aceptación de precio de venta	1	\$16,232.00

- Actualmente Bienes Raíces mantiene bajo arrendamiento el 82% de sus terrenos disponibles y cuenta con unos 7,500 contratos aproximadamente. En el año fiscal 2022-2023 el alquiler de terrenos representó un ingreso de \$7,646,833.00 para la AT. Proyectamos sobrepasar los ocho millones de dólares en el año fiscal corriente.

○ FINCAS FAMILIARES

- A continuación, se presenta un resumen de las actividades en las Regiones Agrícolas donde el Programa de Fincas Familiares tiene Proyectos Agrícolas.
- Resumen de inventario de Terrenos por Región Agrícola:

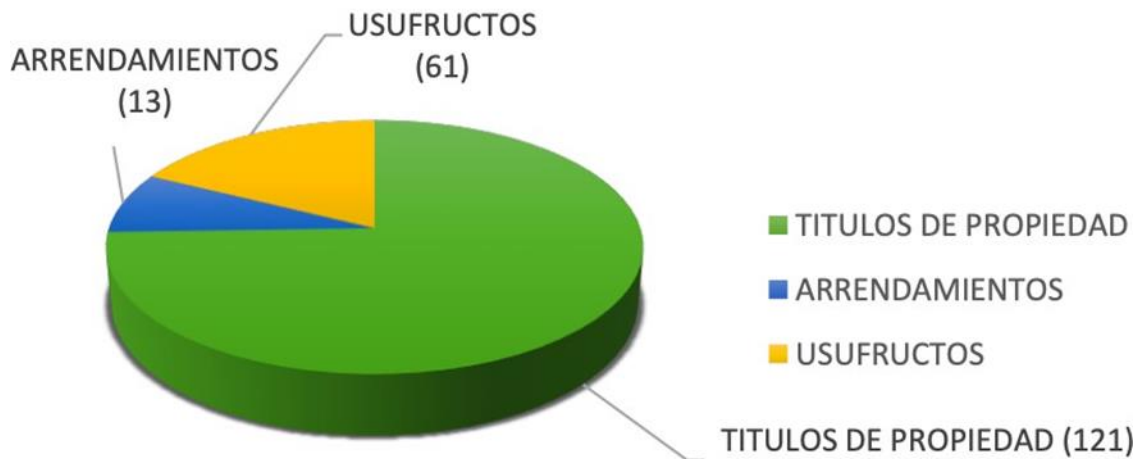
REGION AGRICOLA	TOTAL DE PROYECTOS	TOTAL DE CUERDAS	USUFRUCTUARIOS	ARRENDATARIOS	TITULARES	VACANTES CON LIMITACIONES	TOTAL DE PREDIOS
ARECIBO	31	5326.03	76	0	286	0	362
CAGUAS/SJ	22	6948.26	34	2	417	2	455
LARES	37	11693.16	284	5	466	9	764
MAYAGUEZ	9	2856.79	42	1	129	1	173
NARANJITO	19	5490.09	42	1	283	2	328
PONCE	14	5337.18	80	2	245	7	334
SAN GERMAN	7	2686.89	112	5	78	7	202
UTUADO	39	13151.00	171	4	592	0	767
TOTALES	177	53,489.40	841	20	2,496	28	3,385

La información incluida en esta tabla cuenta con la participación de todas las familias participantes de la Ley de Título VI distribuidas en las (8) Regiones Agrícolas en 177 Proyectos o Fincas adquiridas por la Extinta Corporación para el Desarrollo Rural y que hoy día son parte del Inventario de Terrenos Agrícolas de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

➤ Tenencias Legales Otorgadas:

Contratos	Predios
Títulos de Propiedad	121
Arrendamientos	13
Usufructos	195
Total Otorgados	195

RESUMEN TENENCIAS OTORGADAS PERIODO 2021 - 2024



➤ Recaudos:

Año Natural	Recaudo
2021	\$597,333.61
2022	\$564,967.01
2023	\$357,083.13
2024	\$232,373.95
Total	\$1,751,757.70

- En el cuatrienio, 54 casos se han ofrecido en venta, 9 se han ofrecido pero la documentación entregada está incompleta y 45 casos de liberación de venta por Secretario de Agricultura.
- Se han autorizado 64 otorgamientos de segregación de solares para hijos/titulares.
- Se han otorgado 26 permisos de construcción.

- Quedan 35 casos pendientes debido a nuevos planos para venta de solares.
- Pendientes 19 nuevos títulos de propiedad a septiembre 2024.
- **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y ACUEDUCTOS RURALES (PIR)**
 - El presupuesto de Fondos de Mejoras Municipales que se obligó en el Año 2023-2024 ascendió a \$30,631.00 millones con un total estimado de 3,600 cheques emitidos.
 - Esperamos un presupuesto de Fondos de Mejoras Municipales, indicado por AFFAF para el 2024 de \$44,032,00.00 ya que en este año hubo una remesa especial adicional a los 30 millones. (Anejo 8)
 - Se crearon registros electrónicos para las peticiones de legisladores de distrito, solicitudes de cartas de desembolso y cheques entregados, así facilitando la identificación de los casos y la etapa del proceso en que se encuentran. Esto ha resultado en una disminución del tiempo promedio para el desembolso de fondos para obras y mejoras permanentes o ayuda al ciudadano.
 - Además, establecimos procedimientos uniformes para cada tipo de petición de los legisladores de distrito: transferencias a municipio, transferencia a entidades sin fines de lucro, transferencia a agencia de gobierno, compras de bienes y proyectos de obras y mejoras permanentes.
 - La Reglamentación existente fue actualizada para definir y establecer los procesos de transferencias de fondos a municipios, agencias y entidades; programa de vales de materiales de construcción; compras de bienes y proyectos de obras y mejoras permanentes a través de ASG.
 - También, se reclutó personal adicional para el mejor funcionamiento del PIR. Se distribuyeron estratégicamente las tareas para la identificación de resultados de cada uno de los procesos establecidos y mayor agilidad de los procesos en el Programa.
 - Se implementó, en enero del 2024, un proceso de evaluación y revisión del procedimiento para las solicitudes de informes semestrales y finales para mayor fiscalización. Al momento se han recibido un estimado de 247 informes semestrales y/ o finales sobre Acuerdos de Transferencias de Fondos de Municipios, Agencias o Entidades Sin Fines de Lucro. De estos, se ha recibido en devolución de fondos un estimado de \$600,000.00 dólares.
 - Durante el año 2023 también se han recibido 3,804 solicitudes de transferencia de fondos, compras de bienes y proyectos de obras y mejoras permanentes.
 - Se han impactado unos 1,600 constituyentes a través del programa de vales de materiales de construcción.
 - Además, se han emitido un estimado de 1,800 cheques de transferencia de fondos a municipios, agencias gubernamentales o entidades sin fines de lucro.
 - Hemos realizado capacitaciones periódicas a nuestros técnicos, ingenieros y personal de carrera para el mejoramiento de los procesos, la documentación en los expedientes y la evaluación de peticiones en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes.
 - También se creó un proceso de notificación para minimizar el tiempo para el recogido de cheque en las Oficinas de Infraestructura y reducir el tiempo de espera de la ayuda, obra o mejora permanente que debe realizar el municipio, entidad o agencia; esto en adición a la reducción del tiempo de espera por parte del suplidor para recibir el pago adeudado.
 - Los cambios al programa han traído como consecuencia una mayor eficiencia y fiscalización. Como resultado de los esfuerzos, muchos desembolsos se emiten en un promedio de 7 a 14 días laborables luego de que el expediente llegue a la División de Finanzas.

- Finalmente, hemos logrado completar múltiples transacciones con hasta un año de atraso que estaban detenidas por diferentes razones administrativas, logrando un desembolso de \$1,857,344.19 en beneficio de los ciudadanos.
- La Junta de Gobierno aprobó el nuevo reglamento del PIR para armonizarlo a la Ley Núm. 133-23 del 13 de noviembre del 2023.

FONDO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA (FIDA)

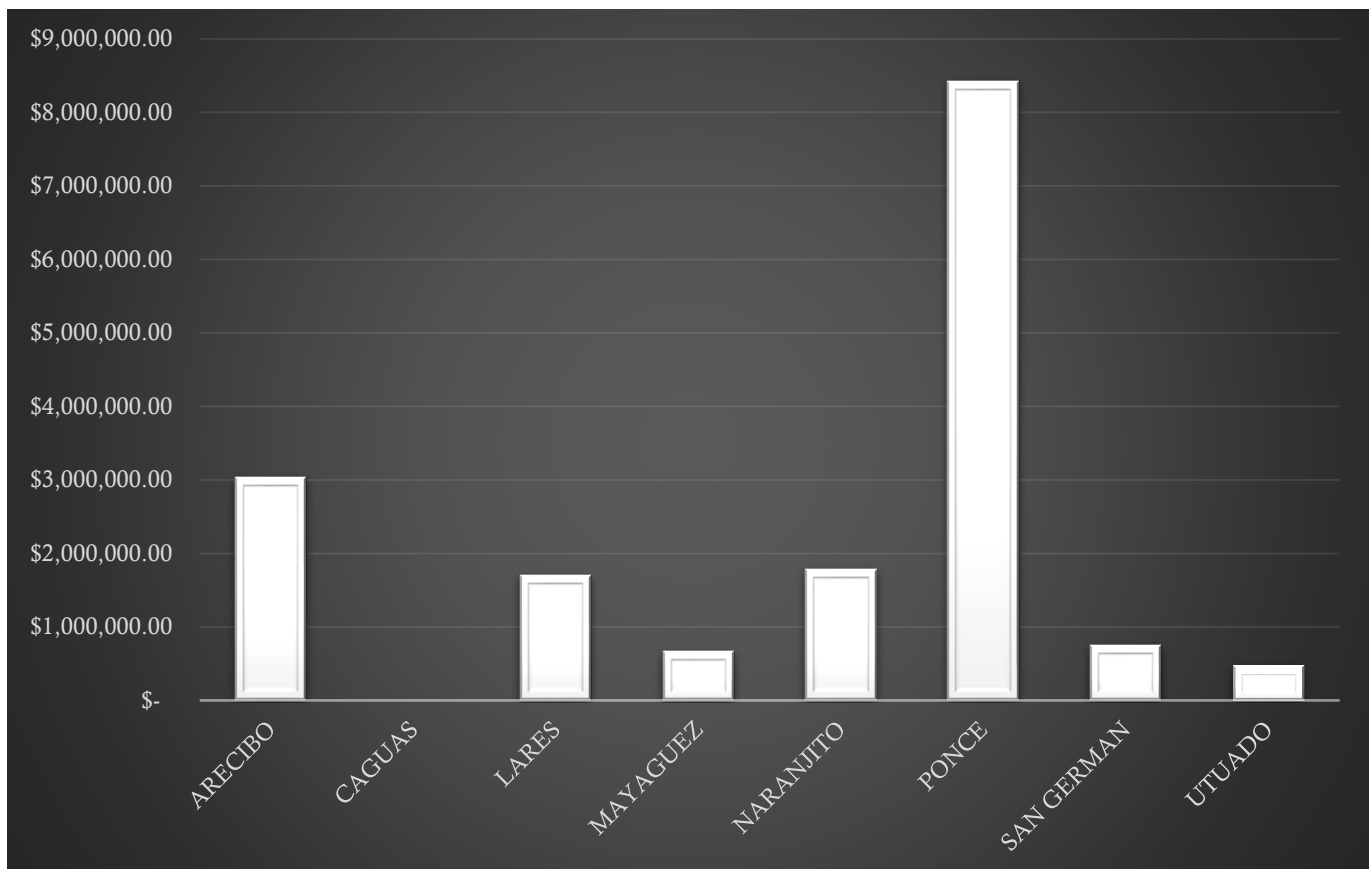
LOGROS

- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y FONDOS FEDERALES**

El área comprende del manejo total de fondos para la operación de la corporación (compra de materiales, requisiciones, manejo de flota de vehículos), así como, el manejo de las diversas ofertas de financiamiento, el manejo de proyectos con fondos federales y la otorgación de incentivos bajo el Programa de Energía Renovable. Durante el cuatrienio 2021-2024, mantuvimos los Programas de financiamiento ya establecidos. Luego del paso del huracán Fiona, creamos un Programa de Préstamos de Emergencia.

Los Programas de financiamiento atienden las necesidades de los agricultores en varios renglones tales como; capital operacional, reparaciones de infraestructura, compra de inventario y equipos, entre otros. Una estrategia de esta servidora fue atender el repago acelerado de los préstamos estableciendo cesiones de pago con los Programas de incentivos que ofrece el Departamento de Agricultura a través de las regiones agrícolas y de otras Agencias de Gobierno como el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Compañía de Fomento Industrial. El total de agricultores atendidos a través de nuestras ofertas de préstamos ascendió a ciento cuarenta y siete (**147 agricultores**) para un monto total de **18.5 millones de dólares**. En las siguientes gráficas se desglosan los préstamos otorgados por Región Agrícola y por Sectores Agrícolas impactados.

➤ **FINANCIAMIENTOS POR REGIÓN AGRÍCOLA**



➤ **FINANCIAMIENTOS POR SECTOR AGRÍCOLA**

SECTOR AGRÍCOLA	CASOS APROBADOS	CANTIDAD APROBADA
CAFÉ	8	544,618.59
APICULTURA	1	50,000.00
FARINACEOS	32	2,135,956.93
FORRAJE	1	113,000.00
FRUTALES	8	1,391,213.54
GANADO DE CARNE	6	450,205.00
HORTALIZAS	10	4,466,232.40
AMBIENTE CONTROLADO	19	1,668,904.10
HUEVOS DE MESA	8	1,904,081.11
INDUSTRIA LECHERA	13	2,820,795.64
ORNAMENTALES	1	1,136.52
PEQUEÑOS RUMIANTES	3	173,767.26
PESCA	6	117,400.00
POLLOS PARRILLEROS	27	2,337,712.00
PROD. DERIVADOS	4	337,512.00
TOTALES	147	18,512,535.09

FIDA, ha tramitado y logrado la aprobación de Propuestas Federales, a través de USDA- Agricultural Marketing Service, con la visión de capacitar a los agricultores, niños, jóvenes, estudiantes universitarios y adultos mayores. Además, reforzar el mercadeo de los cultivos de especialidad y mejorar la calidad en las fincas La administración de los **fondos Federales** es una meticulosa y estructurada, logrando cumplir con todos los informes trimestrales y anuales en las fechas requeridas. El total de fondos manejados durante este periodo 2021-2024 asciende a **\$6,077,905.11**.

➤ **DESGLOSE DE ASIGNACIONES DE FONDOS FEDERALES POR AÑO**

PROYECTOS ACTIVOS

- 2021- 5 Proyectos - \$483,669.55
- 2021 – 39 Agricultores - \$641,131.53
- 2022- 3 Proyectos - \$483,689.91
- 2023- 5 Proyectos - \$486,123.56
- 2024- 4 Proyectos - \$485,379.75
- **TOTAL - \$4,053,936.74**

FONDOS FEDERALES- PROYECTOS COMPLETADOS

- 2017- 5 Proyectos y 4 “subgrantee” - \$451,560.37
- 2018- 8 Proyectos y 3 “subgrantee” - \$535,214.33
- 2019- 4 Proyectos y 5 “subgrantee” - \$521,850.54
- 2020- 7 Proyectos - \$518,343.13
- **TOTAL - \$2,026,968.37**

Proyectos a través de fondos federales realizados con éxito, sembrando la semilla de nuestro sector agrícola en nuestros niños, jóvenes, universitarios, adultos mayores y agricultores.

➤ **CURSO Q GRADERS**

Curso dirigido a capacitar a nuestros agricultores y al personal del Laboratorio de Café del Departamento de Agricultura, para mejorar la calidad del Café de Puerto Rico. El incrementar el número de personas con conocimiento, certificaciones y peritaje permite atender las tendencias del mercado y aumentar la presencia del producto de alta calidad en el mercado local e internacional obteniendo mejores beneficios para los agricultores. El fin es obtener la certificación como Catadores Q arábica. Ofrecimos dos cursos, un Pre-Q Grader y una certificación de Q Grader. Ambos, orientados a desarrollar el conocimiento sobre el café, las destrezas sensoriales y olfativas, que son necesarias para evaluar un café a través de la catación; evaluación de café verde para poder identificar defectos, aprender a catar café por regiones para conocer su perfil, y evaluación de café tostado para poder identificar defectos de tueste.



➤ **AGROEDU**

Este proyecto se diseñó para promover la educación agrícola y la promoción de los productos locales de alta calidad de nuestros agricultores a través de los estudiantes del sistema de educación pública de Puerto Rico.



➤ **COMPETENCIA CHEF DELPAÍS – CHEF BORICUA**





➤ **CURSO DE BARISTAS EN LA ESCUELA DE CAFÉ DE PUERTO RICO**



➤ PROYECTO PANA

Este proyecto va dirigido a la propagación de 20,000 árboles de pana por injerto o por cultivo de tejido para ser distribuidos a la comunidad.



➤ PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA MOSCA FRUTERA EN MANGÓ

La mosca frutera es una plaga que afecta significativamente los árboles de mangó en Puerto Rico. Tenemos 3 productores comerciales y a su vez exportadores de este fruto. Este proyecto provee fondos para la investigación, instalación de trampas y fumigaciones entre otros gastos.



➤ ÁREA DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS

Esta área coordina capacitaciones para nuestros agricultores. Durante este cuatrienio el impacto fue significativo. Se ofrecieron diversidad de cursos, haciendo énfasis en aquellos que atendían las nuevas regulaciones federales de la Ley FSMA. En este periodo se ofrecieron **100 cursos**, impactando **2,142** agricultores a un costo de **\$376,570.59**. Esta cifra es extraordinaria en comparación con los cuatrienios 2013-2016 y 2017-2020. En estos se impactaron 400 y 1,200 agricultores respectivamente.

Se detallan los cursos ofrecidos:

- ❖ Preparación de composta

- ❖ Trazabilidad
- ❖ Manejo de vida silvestre y cogestión según FSMA



➤ **ÁREA DE MERCADEO Y DESARROLLO COMERCIAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS**

Esta área comprende toda participación de eventos, ferias para exposición de productos de los agricultores y maximizar canales de mercadeo (Local e Internacional)

- ❖ MIDA – Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos
- ❖ ASORE – Asociación de Restaurantes
- ❖ Coffee and Chocolate Expo
- ❖ SCA – *Specialty Coffee Association*
- ❖ ALIMENTARIA - Barcelona
- ❖ Ferias municipales

AÑO	ACTIVIDADES	SUB VENCIÓN
2021	8	\$73,350.00
2022	24	\$204,760.00
2023	47	\$513,385.00
2024	39	\$623,756.66

CORPORACIÓN DE SEGUROS AGRÍCOLAS DE PUERTO RICO (CSA)

LOGROS

Durante los pasados cuatro años la Corporación de Seguros Agrícolas (en adelante CSA) se ha mantenido innovando y mejorando sus cubiertas de seguros. De esta forma se garantiza la recuperación de nuestras cosechas en un tiempo corto. Esto a su vez reduce el número de agricultores que optan por cerrar operaciones luego de ser afectados por un desastre atmosférico. En el periodo mencionado la CSA ha logrado avances significativos en las cubiertas de seguros ofrecidas a nuestros agricultores. La necesidad de cubierta atemperadas a los costos de producción de la isla es esencial para la rápida recuperación de las plantaciones y cosechas luego de daños causados por riesgos cubiertos.¹

Entre estos logros se encuentra la revisión de las cubiertas de cítricos. Ofreciendo a nuestros agricultores una cubierta moderna que cumpla con las expectativas del mercado y un precio justo. En este renglón se aumentó el costo del ciento de chinas Valencia de seis (6) dólares a treinta (30) dólares. Dicho aumento permite una recuperación rápida y un manejo de daños adecuados que permite al agricultor realizar las prácticas de cultivo adecuadas para salvar la cosecha y la plantación. De la misma forma y proporción se revisaron las demás variedades de cítricos cubiertas por la CSA.

En el área de cubierta de cultivos se logró rediseñar la cubierta de piña ofrecida al negociar con la Federal Crop Insurance Corporation (en adelante FCIC) un reaseguro para este cultivo. Desde que la CSA ofreció la cubierta hace más de 20 años la propia CSA cubría con fondos propios los pagos de daños de este cultivo. Esto restringía la cantidad de riesgo que la agencia podía asumir en este cultivo limitando así la cantidad de cuerdas aseguradas cada año. El contar con un reaseguro de FCIC para el cultivo de piña permitió ampliar la cubierta a una que cubriera daños causados por inundación y mejorar la compensación por tonelada asegurada a nuestros productores de piña.

En adición se modificó la fecha para adquirir la cubierta del mencionado cultivo, en años anteriores los productores de piña solo podían asegurar sus cosechas en los meses de abril y mayo. Con la reestructuración del programa los agricultores pueden adquirir sus cubiertas durante todo el año, permitiendo así que todas las siembras que el agricultor realiza durante el año estén cubiertas por el programa de la CSA. El mencionado cambio en la fecha de adquisición le permite al agricultor proteger sus cosechas de una forma eficiente y ser elegible para recibir incentivos por todas sus siembras.²

La contratación de Agrónomos que realicen las tasaciones de campo siempre ha representado un reto para la CSA. Cada año se adiestran y reclutan una pequeña cantidad de agrónomos que se acercan a la CSA interesados y trabajar para la agencia. Necesitando reforzar la contratación de agrónomos la CSA firmó un acuerdo de colaboración de cinco años con La universidad de Puerto Rico recinto de Mayagüez y su escuela de agricultura para proveer experiencia y capacitación a estudiantes y nuevos agrónomos. Con la firma de este acuerdo la CSA mantiene el reclutamiento y a su vez provee de una primera experiencia a los Agrónomos recién graduados.

En términos del riesgo asumido por la CSA durante los pasados años el mismo se ha ido incrementando exponencialmente. En la temporada de ventas del presente año, llevada a cabo durante los meses de abril y mayo, se registró un aumento en ventas de sobre trescientas (300) solicitudes adicionales. De igual forma los agricultores adquirieron seguros con menores deducibles lo que representa un ingreso mayor a las arcas de la CSA. Lo antes mencionado significa que el agricultor puertorriqueño ha tomado conciencia de la importancia de poseer un seguro

¹ Riesgos cubiertos por la CSA Huracanes, inundaciones según el cultivo asegurado.

² Ley Núm. 99 del 2 de julio de 2002.

[P]ara añadir un nuevo inciso (o) al Artículo 4 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico", a los fines de facultar a la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico a requerir con carácter de obligatoriedad la adquisición de un seguro catastrófico a todo agricultor bonafide debidamente registrado en el Departamento de Agricultura o a todo aquel agricultor que reciba o interese recibir subsidios estatales. <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/0099-2002.pdf>

que proteja sus cosechas y plantaciones. Prueba clara de que los agricultores confían en la labor realizada durante los pasados años en términos de servicio y atendiendo las reclamaciones del huracán Fiona.

En términos financieros la CSA cuenta en estos momentos con el dinero requerido en reserva por el comisionado de Seguros de Puerto Rico. De la misma forma las auditorías externas requeridas por ley están todas realizadas y la del pasado año ya está en curso. La auditoría externa del pasado año reflejó superávit de alrededor de doscientos cuarenta mil dólares. Esto denota que la administración corrigió las deficiencias y se trabaja para fortalecer las finanzas de la CSA y mejorar los servicios que se le ofrecen al agricultor de la Isla.

Durante el pasado cuatrienio muchos son los logros de la Corporación de Seguros Agrícolas y el Departamento de agricultura. Las siembras en la isla han aumentado y así lo refleja la cantidad de pólizas emitidas por la Agencia. Lo mismo podemos constatar con el número de cuerdas aseguradas. El agricultor necesita y exige que las coberturas de seguros sean adecuadas y se le compense a un ritmo acelerado en caso de pérdidas. Por esta razón la CSA continuará innovando, buscando recursos y ofreciendo mejor servicio a favor de la agricultura puertorriqueña.



CONCLUSIÓN

Durante los pasados cuatro (4) años el Departamento de Agricultura de Puerto Rico y sus Agencias Adscritas han logrado mantener e incrementar el sector agrícola tanto en la producción de productos locales, así como el bienestar y desarrollo de los agricultores que son el elemento primordial de este sector de la industria.

La política pública establecida por esta administración junto con el compromiso de todos los agricultores que componen este sector ha logrado llevar los niveles de ejecución de la industria agrícola a un nivel estable aun luego de las ramificaciones dejadas por los huracanes Irma y María, así como la devastación dejada por el huracán Fiona en el año 2022.

El censo agrícola del año 2022 recoge esta realidad y nos presenta un cuadro de aumento en cuerdas cultivadas sin precedentes en los pasados cuarenta años. El ingreso bruto agrícola aumentó en un cuarenta y cinco por ciento (45%) en comparación al año 2018, demostrando así la efectividad de la política pública establecida y el nivel de compromiso del Departamento y sus Agencias Adscritas. De igual forma, refleja el creciente interés y dedicación del agricultor tradicional, así como el emergente renacer del joven puertorriqueño hacia el desarrollo de la actividad agrícola.

A través de todo el informe se resalta la efectividad del trabajo realizado y con orgullo podemos expresar por parte del sector agrícola y todos los empleados que elaboran en el Departamento y sus Agencias Adscritas que damos las gracias por la oportunidad brindada.



APÉNDICES

- INFORME DE PUESTOS OCUPADOS Y VACANTES
- PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVA REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR
- INFORME DE SUBASTAS EN PROCESO Y ADJUDICADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES
- LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
- LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA
- DETALLE Y ESTATUS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE LA AGENCIA SEA PARTE
- INFORME FINANCIERO
- INFORME DE INVENTARIO DE PROPIEDAD
- REGLAMENTOS, MEMORANDOS, CIRCULARES, ÓRDENES ADMINISTRATIVAS Y NORMAS PROPIAS DE LA AGENCIA O CORPORACIÓN PÚBLICA VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSICIÓN
- CONTRATOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA TRANSICIÓN
- CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN
- CERTIFICACIÓN NEGATIVA EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 197 DE 2002